

oficina de presupuesto el respecto pues al numeral 1 de la 61ª disposición complementaria y final de la ley 3168 en donde mencionan pues que la entidad sí cuenta con el financiamiento de presupuesto institucional de apertura para el año de 2023 debe dar sostenibilidad a los CAS debe dar un informe favorable para dar sostenibilidad a los CAS y volver de carácter indeterminado pero recordemos que ese es un punto presupuestal que corresponde a mi gerencia, fuera de ello también menciona el tema pues sí son contratos temporales o son de carácter permanente también ese es otro detalle ya que va a responder la jefa de Recursos Humanos, en ningún caso también menciona la aplicación de lo establecido en el presente artículo deriva de desfinanciamiento de la planilla del personal de contrato CAS por la modalidad del régimen especial justamente por ello la jefa de Recursos Humanos consolida el tema de los CAS los CAS que son con la ley 31131 que son 192 plazas y los CAS que son pues con los decretos 34 y 83 que son 53 plazas la suma de todo ello pues es 8 303 154 disculpe la suma de todo ello es un importe de 8 601 509 pero el presupuesto con que se cuenta en el PIA solamente son 8 303 000 generando un déficit pues de 298 355 si hubiera pues un articulado donde menciona que la entidad de disponibilidad proyectando donde diga bueno yo tengo este monto pero el otro año puedo modificar de mi 23 y poder la viabilidad en el tema normativo no es así tenemos la ley el Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de presupuesto donde menciona que nosotros tenemos que pronunciarnos con la documentación que tenemos acá y no podemos proyectarnos en un futuro a mencionar que vamos habilitar de otra partida porque la ley menciona específicamente que tiene que ser con presupuesto que se tiene en el 2023 sin demandar mayores recursos por ese déficit que ha habido no se ha podido no es sostenible en el tiempo o en todo el año el tema de los 53 plazas.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

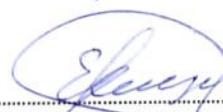
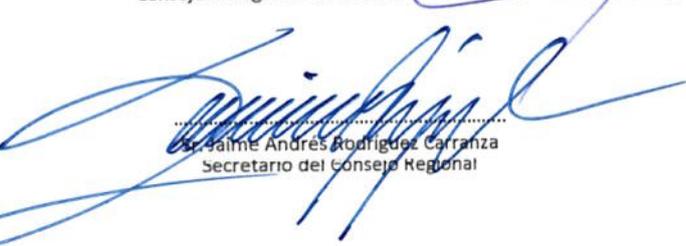
Consejero Jorge tiene algo más que agregar.

CONSEJERO REGIONAL JORGE HERNÁN ARRIETA CAMACHO

Sí estoy muy preocupado señor presidente a pesar de la explicación de la señora gerente sobre el personal CAS sobre todo el personal CAS del consejo, me hubiera gustado mucho la intervención del señor secretario para que pueda sustentar mi pedido.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Si antes quisiera que informe a este pleno del consejo lo siguiente: respecto a los temporales hay dos requisitos para continuar la relación laboral de los casos temporales uno la necesidad de contar con dicho personal para el año 2023 la cual creo que hay justificación y lo segundo es estar incluido en el PIA 2023, al respecto primera pregunta por qué razones no se ha tomado la precaución la previsión de continuar con dicho personal en el año 2023 más aún si el propio Ministerio de Economía está indicando ahora que si podía ser posible siempre en cuando en este caso el Gobierno Regional habría previsto continuar con ese personal se tomó la determinación de

 Sr. Teófilo Garay Sánchez Consejero Regional de Barranca	 Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Amador Seras Reinoso Consejero Regional de Canta
 Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón Consejero Regional de Cañete	 Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho Consejero Regional de Huaral	 Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo Consejero Regional de Huarochiri	 Sra. Alejandra Mariapia Canales Arrascue Consejera Regional de Huaura
 Sr. Eugenio Huaranga Cano Consejero Regional de Huaura	 Sr. Wilder José Velarde Campos Consejero Regional de Oyón	 Sr. Jesús Antonio Quispe Galván Consejero Regional de Yauyos	
 Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza Secretario del Consejo Regional	 Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla Presidente del Consejo Regional		

no contar ya con ellos a priori por qué razón el Ministerio de Economía recién indica dando a entender que si ustedes han previsto esos CAS temporales continúa caso contrario no, sin embargo también porque no se podía haber hecho, no se podía haber solicitado una ampliación de presupuesto para seguir contando con ese personal que justificadamente ha sido requerido por las áreas correspondientes, de manera puntual la señora gerente por favor.

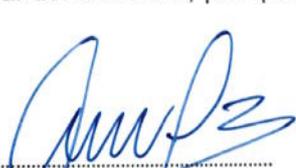
ING. JANET LILIANA LUNAREJO LUNA, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Bien como lo mencioné al iniciar la sustentación estos CAS fueron contratados bajo el decreto de urgencia 34 y el decreto de urgencia 83 que salieron pues para poder fortalecer el área administrativa en el tema de la emergencia sanitaria en realidad se estaba contratando más personal pues para médicos y enfermeras pero sabemos que también en la emergencia sanitaria hemos realizado adquisiciones y servicios por ello se necesitaba también personal administrativo, pero estas normas mencionaban que era de carácter temporal o sea no nos mencionaba a nosotros usted como presupuesto tiene que prever recursos para para digamos ni siquiera nos dijo hasta fin de año solamente nos dijo por 3 meses inicialmente luego amplió y nos dijeron sostener hasta el 31 de diciembre pero de carácter temporal incluso decía no así no se notifique a los CAS esto va a quedar nulo de todo derecho sin necesidad de reclamo porque son plazas de carácter temporal eso es por un lado, por otro lado le mencionaba que nosotros en la etapa de formulación cuando el mes nos envía los techos para el CAS nos lo envía en mayo y esta norma ha salido en noviembre la ley de presupuesto ha salido en noviembre, entonces nosotros ya teníamos una norma que nos decía que eran temporales como yo puedo realizar una ampliación o una formulación en base a que en base a alguna norma no se puede trabajar de esa forma en el tema de presupuesto es bastante normativo y trae bastante responsabilidad justamente por ello nos abocamos básicamente al tema normativo ese es el detalle, y respecto a los montos totales son solicitados por Recursos Humanos la disponibilidad por el monto de 8 600 000 o sea yo como presupuesto no le puedo decir yo tengo 8 millones te doy 8 millones y luego te financió o te hago la ampliación por el resto no porque la norma también me dice con el PIA aprobado para el 2023 no me dice prevea ya separado con modificaciones nada de ello porque cuando vamos a realizar ampliaciones o modificaciones igual en la norma nos menciona vea modificaciones ampliaciones nos menciona la norma en este caso es cerrada, entonces mi oficina no puede dar una viabilidad cuando hay un déficit presupuestal de 298 000 soles o sea así sea el déficit por un sol lamentablemente no se puede dar la viabilidad.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

A ver gerenta acá hay una contradicción no sé si usted lo advierte o no cómo es posible que el Ministerio de Economía no sé respecto a los CAS temporales dice lo siguiente que sí se puede seguir contando con dicho personal siempre en cuando que tenga sustento de haberse incluido en el presupuesto institucional del año 2023, por qué razón el Ministerio de Economía dice eso no lo


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vizente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Anador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí

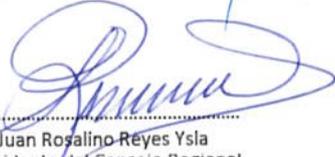

Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

tengo claro por qué razón el Ministerio de Economía dice al Gobierno Regional se puede seguir contando con ese personal siempre en cuando sea necesaria su contratación, y dos tenga presupuesto y usted me dice ahora que no podríamos haber previsto o sea quién está en contradicción ahí el Ministerio de Economía juega con el Gobierno Regional juega con las expectativas por qué razón ahora el Ministerio de Economía dice si usted puede seguir contratando pero siempre en cuando esté en el presupuesto no debería haber esa posibilidad no cree usted, entonces a mí me da a entender que si el Ministerio de Economía está indicando si podría hacerse si es que son necesarias la continuación de esos CAS y si usted no lo ha tenido no lo dice claro si usted no lo ha previsto puede solicitar la ampliación presupuestal conforme yo tengo conocimiento porque yo asesoro algunas instituciones sí lo han hecho señora gerente sí lo han hecho y lo están haciendo por que el Gobierno Regional no lo hace.

ING. JANET LILIANA LUNAREJO LUNA, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

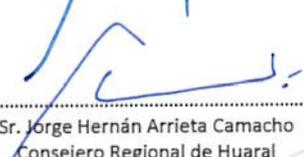
Bien señor presidente con todo respeto si hay gobiernos regionales que han dado disponibilidad para gestionar ya tendrán pues sus denuncias respectivas, entonces yo como profesional también debo cuidar a mi personal y también todos los que me conocen saben que profesionalmente nunca he estado fuera de la ley siempre dentro de la norma también le mencioné que yo tengo una secretaria que tengo bastante aprecio por ella y es un excelente profesional pero lamentablemente por la norma no se le puede dar ahora le paso a explicar el MEF te dice si tuviera presupuestos si puede ser financiado en el 2023 ¿Por qué? si bien es cierto que tenemos CAS con la ley que ya son indeterminados pero tenemos muchos casos que han renunciado o sea porque el monto es muy poco le ofrecen una mayor oportunidad y se van de nuestra región entonces ellos van dejando plazas que a veces no se llegan a lanzar en 3, cuatro meses, 6 meses, un año y ahí se va generando saldos entonces esos saldos se puede utilizar por ejemplo para para este tema pero lamentablemente en nuestra región ha habido como 3, cuatro renunciaciones creo y esto es no tengo mucho a detalle se le tiene seguro la jefa de Recursos Humanos justamente con esos saldos sí se puede cubrir pero en la ley de presupuesto como le mencionó salió en noviembre a esos saldos se refiere que en cada entidad tiene pero no te dice que este no te dice la ley de presupuesto no es muy claro en algunas cosas porque no te dice puedes solicitar ampliación te dice y que cuenten con el financiamiento anual en su presupuesto institucional de apertura o sea se tiene que tener el financiamiento desde enero a diciembre para todos esos CAS.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Está claro, muy bien algún consejero quiere hacer uso de la palabra, consejero Jorge queda solamente como una explicación verdad.

Sobre el tema seguimos avanzando a ver señor secretario.

CONSEJERO REGIONAL JORGE HERNÁN ARRIETA CAMACHO

 Sr. Teófilo Garay Sánchez Consejero Regional de Barranca	 Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Amador Seras Reinoso Consejero Regional de Canta
 Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón Consejero Regional de Cañete	 Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho Consejero Regional de Huaral	 Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo Consejero Regional de Huarochiri	 Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue Consejera Regional de Huaura
 Sr. Eugenio Huaranga Cano Consejero Regional de Huaura	 Sr. Wilder Jose Velarde Campos Consejero Regional de Oyón	 Sr. Jesus Antonio Quispe Galván Consejero Regional de Yauyos	
 Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza Secretario del Consejo Regional		 Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla Presidente del Consejo Regional	

Señor presidente me escucha ahora.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Sí, señor Jorge Arrieta le vamos, usted manifestó que el secretario tiene conocimiento y le vamos a ceder la palabra al secretario, secretario al respecto que hay.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Si es precisamente la carta con la que se ha dado cuenta señor presidente y en virtud de lo cual el señor asesor del Consejo Regional licenciado Martín Chiroque en la cuestión técnica presupuestaria nos puede dar un alcance, pero también está presente la jefa de Recursos Humanos sería buena escucharla a ella para luego pasar al asesor.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

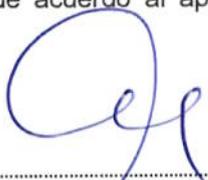
A ver la jefa de Recursos Humanos estamos enlazados señora Luz González lo escuchamos.

JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL GORELI

sí Buenos días con todos señor presidente, sí lo que quería más que nada es un poquito sustentar el tema que estamos tratando sobre la 61ª disposición complementaria final de la ley 313638 ley de presupuesto del sector público para el año 2023, si bien es cierto la ley salió ahora en diciembre de inmediato como Jefe de Recursos Humanos responsable de toda la determinación que se estaba tomando al amparo de la ley es empezamos a hacer como responsable de Recursos Humanos ni de acuerdo a lo que decía la ley tenía que hacer las coordinaciones con las áreas usuarias para identificar hasta el 20 de diciembre de acuerdo a lo que decía la ley para poder ver los contratos administrativos de servicios que tenían que tengan por objeto del desarrollo de labores permanentes quedando autorizados excepcionalmente para modificar las funciones asignadas a los diferentes contratados que tenemos acá actualmente en el Gobierno Regional de Lima basados en los decretos de urgencia que se han mencionado y se viene mencionando la 034 el 083 y la cuarta disposición complementaria final de la ley 31365, conforme hemos venido nosotros trabajando en estos últimos años en estos dos últimos años haciendo y cubriendo las necesidades de servicio de cada una de las unidades orgánicas como también les consta a ustedes como consejo regional que hemos venido ayudando y complementando esa ayuda de necesidad de servicio, entonces en base a todo ello es que se hizo un documento circular para cada Jefatura que tenía todo este tipo de personal contratado y cumpliendo con lo que decía la ley pero hay otra disposición que da la ley que no hay que olvidar que es para el desarrollo de las labores permanentes y que cuenten con el financiamiento anual en su presupuesto institucional de apertura para el año fiscal 2023 y podríamos nosotros considerar para plazo determinado a este tipo de contratos entonces es lo que hemos nosotros como Recursos Humanos hemos analizado a la vez la ley es bien clara dice si tienes disponibilidad presupuestal entonces por eso todo lo el análisis que hicimos de acuerdo al aplicativo informático para el


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri


Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

registro centralizado de planillas y de datos de los Recursos Humanos qué es el AIRSP donde se estamos registrando nosotros a todos los CAS para que podamos nosotros ver todo ello se hizo un análisis presupuestal y se elevó también a atender este petitorio de lo que estábamos nosotros cumpliendo de acuerdo hasta el 20 de diciembre pero también nosotros sabíamos que teníamos un déficit presupuestal pero siempre y cuando también teníamos que tener la respuesta presupuestal si es que era posible o no tener a esta disponibilidad para el próximo año, entonces de acuerdo a todo el cuadro que también nosotros hemos enviado teníamos un déficit de 298 355 entonces eso es lo que nos responde presupuesto que era resultaría inaplicable para poder cubrir los 53 plazas CAS, entonces es lo que no podemos nosotros hasta ahorita decir pues bueno si ahora sí es bien cierto la ley de presupuesto indica dentro de tu presupuesto de tu presupuesto actual que te están dando para el año 2023 pero discúlpenme pero no dicen de que ellos no van a dar más presupuesto siempre y cuando nosotros tuviéramos un déficit es lo que yo he entendido de la ley entonces si me puede también un poquito ayudar en ese aspecto la gerente de planeamiento.

CONSEJERO REGIONAL JORGE HERNÁN ARRIETA CAMACHO

Señor presidente.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Culmino señora Luz.

JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL GORELI

Sí señor presidente gracias.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien, consejero Jorge vamos a escuchar un ratito al licenciado Chiroque luego interviene usted.

CONSEJERO REGIONAL JORGE HERNÁN ARRIETA CAMACHO

Señor presidente una cuestión previa acabo de escuchar a mi paisana que Luz González a quien saludó por su intermedio manifestar que no la tenían muy clara que digamos, entonces yo lo entiendo porque esto es muy engorroso y sobre todo que está en juego la capacidad y prestación de servicios para un mejor desempeño del año 2023 sobre todo en lo que corresponde a lo que es el consejo, entonces vamos a escuchar al asesor del consejo al licenciado Martín Chiroque pero solicitaría a usted señor presidente la viabilidad de poder escuchar también a quienes forman parte del caso porque ellos la tienen mucho más clara creo que todos nosotros en este caso la licenciada Lizet y otro más que no nos va a llevar más de 5 minutos pero vamos a dar un aporte al señor presidente para salir de este entrampamiento en el cual nos encontramos a fin de darle facilidades a la próxima gestión, muchas gracias señor presidente espero se considere mi pedido.


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri

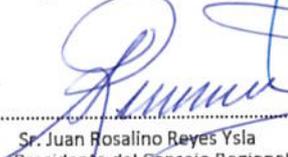

Sra. Alejandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

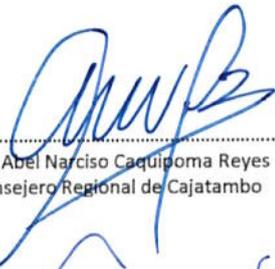
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien, licenciado Chiroque en forma clara y precisa aquello que puede enriquecer el debate o salir de una posible, buscar la salida correspondiente.

SR. MARTIN CHIROQUE PALACIOS, ASESOR DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muchas gracias señor presidente, si efectivamente hemos escuchado digamos las dos partes sociales en este sentido en dar una un análisis quizás preliminar, ya lo dijo también muy claro el consejero Arrieta en el sentido de que todavía había una incertidumbre en relación a la permanencia de estos CAS básicamente de los 53 porque hay que tener en cuenta de que hay una cantidad específica en relación a esta modalidad de servicio y es por lo que más que todo esta es la preocupación, acá se menciona también un documento en la cual se solicita por parte de Recursos Humanos a la gerencia de planeamiento y presupuesto sobre la solicitud de disponibilidad presupuestal CAS y cuando nos mencionan también de este déficit de los 290 000 soles exclusivamente nos abocamos a todos los casos a nivel regional, lo que se debió de tratar y parece que individualizando la sostenibilidad del trabajador era de que se solicita a cada unidad operativa con qué personal son las que se estaban contando y eso es lo que me parece que no ha sido definido y detallado en relación a qué justamente el significado que tenía que haber dado o analizado Recursos Humanos en el sentido de cuál era la función de cada uno de estos 53 trabajadores qué es lo que se está viendo en cuanto a la preocupación el día de hoy, es por eso de que obviamente va a aparecer un monto muy exorbitante en relación a esta disponibilidad presupuestal pero no estábamos hablando señor presidente de todos los CAS a nivel regional se está hablando exclusivamente de estas 53 personas en la que esté abruptamente consideramos y bajo un término estamos este nebuloso un poco incierto en el sentido de que obviamente aparentemente ha tenido una direccionalidad en cuanto al pedido de la solicitud porque se hace todas las solicitudes a nivel regional no debió a ver esto ocurrido un análisis sí individualizados particularmente sobre los este temporales no y obviamente que si hay un déficit el déficit sería mucho menos riesgoso, en ese sentido el señor presidente así también coincido con lo que dice la gente planeamiento y presupuesto en cuanto a la administración responsable de los recursos también a la administración responsable de los recursos sería una administración responsable del personal con qué tipo de personal están dejándose de trabajar en ese sentido y de qué forma parte también el cumplimiento de las metas de este cada unidad operativa, entonces en ese sentido el señor presidente lo que sucede es que Recursos Humanos no ha sido este digamos específico en la solicitud del pedido de la disponibilidad presupuestal, entonces este en cuanto a los contratos de plazo indeterminado obviamente que cada uno tiene una regularidad en ese sentido pero particularmente se menciona sobre estos 53, ahora mi pregunta otra vez suyo señor presidente si corresponde el despido de estas 53 personas o es que ha habido alguna otra evaluación y que no son los 53 despididos sino este mucho menos señor presidente.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

 Sr. Teófilo Garay Sánchez Consejero Regional de Barranca	 Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Amador Seras Reinoso Consejero Regional de Canta
 Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón Consejero Regional de Cañete	 Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho Consejero Regional de Huaral	 Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo Consejero Regional de Huarochiri	 Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue Consejera Regional de Huaura
 Sr. Eugenio Huaranga Cano Consejero Regional de Huaura	 Sr. Wilder José Velarde Campos Consejero Regional de Oyón	 Sr. Jesús Antonio Quispe Galván Consejero Regional de Yauyos	
 Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza Secretario del Consejo Regional	 Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla Presidente del Consejo Regional		

Muy bien, es preocupante lo que manifiesta el asesor en el sentido que no se habría considerado técnicamente a estos 53 verdad.

SR. MARTIN CHIROQUE PALACIOS, ASESOR DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Si señor presidente el análisis correspondiente ha sido de manera universal en el sentido de la de la disponibilidad presupuestaria pero lo que no se dice en el documento presentado sobre esta disponibilidad presupuestal es básicamente de estas 53 personas en las que se les ha rescindido el contrato señor presidente.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien, quisiéramos una respuesta concreta precisa con datos en lo que le corresponde a la gerencia de planeamiento o en su defecto a la jefa de Recursos Humanos, señora gerenta tiene usted el uso de la palabra.

ING. JANET LILIANA LUNAREJO LUNA, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Bien respecto al numeral 7 de la 60ª primera disposición complementaria final de la ley 3168 de la ley de presupuesto para el 2023 menciona muy claro la implementación de la presente disposición se financiará con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas bajo responsabilidad del titular de la entidad sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, entonces yo básicamente voy a embarcarme en el tema normativo y lo que corresponde a mi gerencia eso podría complementar señor presidente.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

La jefa de Recursos Humanos responda a las inquietudes del asesor señora jefe de Recursos Humanos licenciada Luz.

JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL GORELI

sí señor presidente, he estado escuchando si es bien cierto el señor presidente acá el punto principal es que no tenemos la disponibilidad presupuestal entonces y también en el AIRSP las plazas tienen fecha fin de vigencia hasta el 31 de diciembre, entonces netamente lo que tiene que hacer la jefa de Recursos Humanos si es que hay disponibilidad si es que hay disponibilidad ampliar esos registros, pero no tenemos la disponibilidad, creo que las respuestas señor presidente.

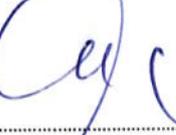
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

A ver señor asesor con mayor claridad puntual cuál es la pregunta.

SR. MARTIN CHIROQUE PALACIOS, ASESOR DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri


Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

Gracias señor presidente, si en relación a eso es que la jefa de Recursos Humanos habla de que no existe una disponibilidad presupuestal y básicamente se basa en la respuesta que le hace gerencia de planeamiento y presupuesto de los 298 000 soles, si efectivamente digamos si encerráramos a estos 53 personal por la modalidad de CAS permanente exclusivamente de cuanto estamos hablando de disponibilidad presupuestal para atender a estas 53 personas a través suyo señor presidente.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Quien va responder la jefa de Recursos Humanos.

JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL GORELI

El déficit es de 298 355.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Eso es lo correspondiente a los 53 CAS.

JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL GORELI

El déficit.

ING. JANET LILIANA LUNAREJO LUNA, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

A ver las 192 plazas requieren 6 516 141.81 esas son las plazas que son indeterminadas con la ley y los CAS con el decreto de urgencia requieren 2 085 367.19 pero recordemos que los que están con CAS indeterminados la ley en la etapa de formulación le vino su 6.5 de presupuesto y posteriormente nos llegó el tema de salud y el tema de aguinaldo que cubren pues los 8 303 000 los que generan un déficit son los temporales como lo mencionaba porque ellos llegaron con los DU de carácter temporal y eso en ningún momento se ha formulado en la etapa que corresponde porque eso ha sido en el mes de mayo de mayo a julio y la ley de presupuesto a salido en noviembre justamente le digo que sale en noviembre si tienes saldo sí pero con los saldos que te han generado los de la ley más no lo otro porque el otro hemos ido cubriendo con modificaciones presupuestales del POI para poder tenerlos financiados hasta diciembre.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor secretario precise usted cuál es el kid que está en discusión.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Sí, señor presidente lo que genera confusión y es precisamente el motivo para aclaración de parte de los funcionarios invitados es el hecho de que al momento de hacer el costeo de las plazas CAS en los más de 8 millones que se señala están acumulados los CAS indeterminados que ya tienen


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo

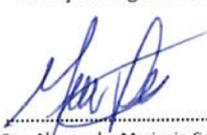

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo

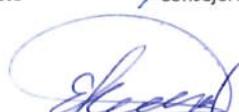

Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri


Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cand
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

su presupuesto asignado por parte del Ministerio de Economía y Finanzas y que es fijo que viene el Tesoro Público ineludiblemente y también han incluido a los 53 CAS que son los temporales que suman un total de 2 millones y pico como lo ha señalado, es decir sumando los 6 millones y pico de los CAS indeterminados que ya tienen asegurado su presupuesto por parte del MEF más los dos millones y pico que son de los CAS temporales hacen un total de 8 millones, el costeo se ha hecho por los 8 millones es decir por la totalidad de los CAS están en una sola bolsa, lo que se está pidiendo acá es para que informen respecto a los 53 casas si hay sostenibilidad no hay sostenibilidad se hizo la previsión presupuestal no se hizo por qué motivo eso es lo que se está cuestionando por parte de los consejeros señor presidente para tenerlo claro el asunto.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Algo más.

CONSEJERO REGIONAL JORGE HERNÁN ARRIETA CAMACHO

Si señor presidente sobre eso mismo, acá está en debate que hay 53 plazas de CAS temporal que indica que no hay seguridad presupuestal para el año 2023 o sea significa que no serán convocadas en dicho año está claro, es decir que estas plazas no van a ser convocadas el próximo año señor presidente ¿Por qué? ¿para qué? me gustaría mucho que la licenciada González nos aclare si el año 2023 no se va a poder contar con este personal CAS temporal porque considerando que de acuerdo al informe que ha emitido no va a haber sostenibilidad presupuestal para el año 2023 señor presidente no vaya a ser que nos digan ahora que no hay presupuesto y que quede asentado en actas bajo corresponsabilidad funcional que el año 2023 no vayan a ser convocados este personal CAS temporal, por otro lado vuelvo a insistir señor presidente y apelo a su comprensión para que la licenciada Lizet y otra persona más que es lo que a mí me en el fondo me interesa que es dejar un personal idóneo dentro de lo que es el Consejo Regional puedan también sustentar, apeló a su comprensión señor presidente.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien, pero lo que no ha quedado claro es el señor agenda por que al hacer el costeo se ha considerado personal que ya tenía presupuesto asegurado y no solamente debería haberse en el costeo haberse tomado en cuenta solamente a los dos millones le correspondía a los 53 porque no se ha hecho eso, cuál es la explicación.

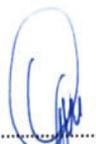
ING. JANET LILIANA LUNAREJO LUNA, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Señor presidente realmente con el respeto que se merece su persona y toda la sala plena ya he explicado desde que ha iniciado en realidad este punto lo voy a volver a explicar espero también pedir disculpas por el tema de que hoy día es el último día de gestión estamos con la transferencia


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri


Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Carlo
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Qulspe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

en mi oficina esperándome para poder este entregar el cargo firmar las actas y de verdad creo que aquí ya concluir.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Disculpe gerenta, pero responda, en vez de estar explicando eso responda puntualmente

ING. JANET LILIANA LUNAREJO LUNA, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Es que señor presidente vengo respondiendo ya lo mismo consecutivamente, ya les mencioné que en ningún momento los decretos 34 y 83 han sido presupuestados, en ningún momento están presupuestados el presupuesto que se tiene es de la ley 31131 que anteriormente teníamos incluso un monto mayor pero como las plazas del CAS a veces eran las clases eran montos pues 2000, 2100 y a veces nadie postulaba y teníamos plazas libres entonces eso se ha ido generando en el tiempo como saldo incluso el MEF nos ha reducido el tema presupuestal pero en ningún momento ha habido ningún presupuesto para la 34 ni para el 83 con esos saldos se contrató por un tiempo los 34 y 83 pero luego el mes nos dice si quieren seguir contratando financiero hasta diciembre modificamos de nuestros gastos de 23 por 437 000 habilitamos hasta diciembre para poder tenerlos con nosotros hasta diciembre pero en ningún momento esos dos decretos han estado presupuestados ni están en la formulación ni el MEF nos ha enviado en el diploma ese monto, nos envíen el diploma ese monto porque son montos de nuestros CAS indeterminados con la ley y eso ha sido en mayo y la ley pues sale en noviembre como lo vuelvo a decir no y te menciona con los saldos pero no con los saldos que se han formulado para estos dos decretos que fueron temporales sino para los saldos con la ley que han ido dejando por renunciaciones porque no se presentaban a las plazas esos han sido los saldos.

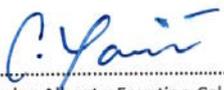
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien, se haya hecho lo que se haya hecho no hay presupuesto y eso es el motivo por qué no se da curso a esto.

ING. JANET LILIANA LUNAREJO LUNA, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Señor presidente yo no puedo responder un documento con un déficit presupuestal, todo acto administrativo que no contenga la certificación presupuestal es nulo de pleno derecho y acarrea responsabilidad administrativa civil y penal, yo no puedo pues en la otra gestión en adelante estar recibiendo denuncias por haber dado un crédito que no corresponde o una disponibilidad que no corresponde.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

 Sr. Teófilo Garay Sánchez Consejero Regional de Barranca	 Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Amador Seras Reinoso Consejero Regional de Canta
 Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón Consejero Regional de Cañete	 Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho Consejero Regional de Huaral	 Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo Consejero Regional de Huarochiri	 Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue Consejera Regional de Huaura
 Sr. Eugenio Huaranga Cano Consejero Regional de Huaura	 Sr. Wilder José Velarde Campos Consejero Regional de Oyón	 Sr. Jesús Antonio Quispe Galván Consejero Regional de Yauyos	
 Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza Secretario del Consejo Regional	 Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla Presidente del Consejo Regional		

Que quede registrado unen acta, no lo que queremos es que quede registrado todo en actas para evitar por futuras responsabilidades señora gerente y cada quien asume su responsabilidad, así es muchas gracias por su presencia el día de hoy, el consejero Jorge Arrieta está solicitando que una personal creo que quiere hacer uso de la palabra.

ING. JANET LILIANA LUNAREJO LUNA, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Muchas gracias señor presidente.

CONSEJERO REGIONAL JORGE HERNÁN ARRIETA CAMACHO

Si señor presidente porque estoy a punto de reconsiderar mi voto en el tema del PIA y yo creo que no hay una satisfacción porque para mí están escondiendo plazas para la próxima gestión, pero señor presidente solicitó el uso de la palabra también el personal CAS en este caso en representación la licenciada Lizet.

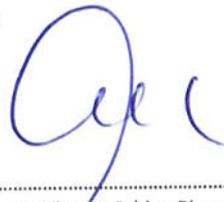
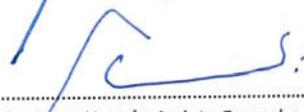
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

A ver licenciada Lizet o quién es la persona, haber 3 minutos lo escuchamos con el debido respeto identifíquese quién es, qué cargo tiene y a pedido del consejero Jorge tiene 3 minutos.

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES CAS TEMPORAL

Qué tal muy buenos días mi nombre es, soy el abogado Jorge Alfredo Díaz Ugashima bueno respecto al tema para continuar con este tema hacer mención de que bueno según la ley como ya se ha establecido para nuestra se pasa a indeterminados requiere de actividades permanentes que efectivamente exista un presupuesto acá vemos de que si bien hay un déficit existe un tema presupuestal la ley es clara señores acá, acá indican de que efectivamente que las actividades permanentes para el personal y efectivamente un tema presupuestal muy aparte de ello queremos dejar claro de que también la oficina de Recursos Humanos nos hizo de conocimiento cada uno de los personales una carta de extinción de contrato administrativo del servicio que no consideramos que se debería haber realizado y que se nos debería haber respetado nuestro derecho como tal, en ese sentido hemos solicitado que se dé por extinguida esta carta de extinción de no de contrato administrativo de servicios el día de ayer hemos vuelto a reiterar mediante una carta pidiendo una reunión al mismo tiempo informando los Recursos Humanos que efectivamente tiene plazo hasta el 31 de diciembre para poder hacer la modificatoria en el AIRSP aun así nuestro documento no ha sido no atendido no ha sido nosotros no tenemos respuesta alguna no nos informan no respecto de los pedidos entonces ahorita requerimos que igual exige de que no se dé por este sector que no se deje sin efecto la carta de extinción de contrato administrativo de servicios y se nos cumpla el derecho que nos corresponde como tal, eso es todo.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

 Sr. Teófilo Garay Sánchez Consejero Regional de Barranca	 Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Amador Seras Reinoso Consejero Regional de Canta
 Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón Consejero Regional de Cañete	 Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho Consejero Regional de Huaral	 Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo Consejero Regional de Huarochiri	 Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue Consejera Regional de Huaura
 Sr. Eugenio Huaranga Cano Consejero Regional de Huaura	 Sr. Wilder José Velarde Campos Consejero Regional de Oyón	 Sr. Jesús Antonio Quispe Galván Consejero Regional de Yauyos	
 Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza Secretario del Consejo Regional	 Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla Presidente del Consejo Regional		

A ver gracias, señores consejeros, consejero Jorge para culminar.

CONSEJERO REGIONAL JORGE HERNÁN ARRIETA CAMACHO

Si estaba también creó la licenciada Lizet.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Sí va a ser en lo mismo, no quiere ya la licenciada consejero Jorge concluimos, muy bien señores consejeros alguna otra opinión ya para dejar por sentado sería una información no podríamos tomar creó ningún acuerdo al respecto, algún consejero quiere hacer uso de la palabra, muy bien señores consejeros quedamos en que se ha agotado la información hemos escuchado de parte de los funcionarios competentes opiniones al respecto y creo que todo está registrado en actas y no podríamos tomar un acuerdo adicional al respecto conforme nuestras competencias y atribuciones, siguiente punto de la agenda señor secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor presidente el siguiente punto tenemos el oficio número 504-2022 remitido por el señor gobernador Ricardo Chavarría quien solicita se remita al Consejo Regional para la emisión de la ordenanza regional que aprueba la modificación del reglamento de organización y funciones ROF del Gobierno Regional de Lima a fin de que sea agendada en la próxima sesión de consejo, ya entonces lo que está pidiendo es la aprobación de modificación al ROF del Gobierno Regional Lima mediante ordenanza regional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien consejero Vicente Rivera una opinión al respecto, el día de hoy podemos aprobar una modificación del reglamento de organización de funciones estando ya prácticamente de salida.

CONSEJERO REGIONAL VICENTE SABINO RIVERA LOARTE

Presidente ese tema debió de pasar a la comisión de planificación y presupuesto y bueno no se ha tenido a la vista no podríamos aprobar a ciegas, en realidad bueno este a última hora he esperado tendría que pasar igual como el caso anterior a la nueva, en todo caso a la nueva administración próximos consejeros.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien gracias consejero, algún otro consejero si no vamos a votación cuando ha llegado señor secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

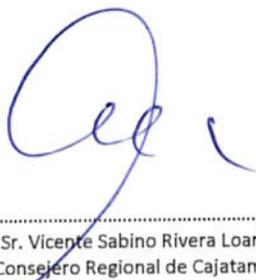
Recién ha llegado el 23 de diciembre señor presidente.



.....
Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca



.....
Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo



.....
Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo



.....
Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta



.....
Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete



.....
Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral



.....
Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri



.....
Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura



.....
Sr. Eugenio Huaranga Casco
Consejero Regional de Huaura



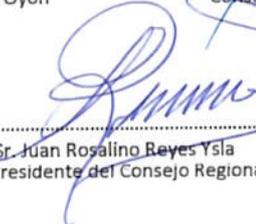
.....
Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón



.....
Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos



.....
Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional



.....
Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

23 de diciembre, consejero Jorge tiene usted el uso la palabra.

CONSEJERO REGIONAL CARLOS ALBERTO FAUSTINO CALDERÓN

Faustino señor presidente.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Perdón consejero Carlos tiene usted el uso de la palabra.

CONSEJERO REGIONAL CARLOS ALBERTO FAUSTINO CALDERÓN

Presidente como consejero presidente de la comisión de planeamiento y presupuesto debo dar en cuenta que ha llegado recién como acaba de comentar secretario 23 de diciembre ya nos fue imposible agendar señor presidente que la comisión pueda sesionar para llevar al pleno, ha llegado a destiempo y estoy de acuerdo con lo que plantea el consejero Vicente Rivera que eso lo maneje la siguiente gestión.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien, a votación los señores consejeros que están de acuerdo con derivar el oficio mediante la cual se solicita la modificación del ROF para que lo resuelva el siguiente Consejo Regional sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR el OFICIO N°0504-2022-GRL/GOB, suscrito por el Ing. Ricardo Chavarría Oria, Gobernador Regional de Lima, el mismo que remite propuesta de Ordenanza Regional mediante el cual se solicita aprobar **“LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA”**, a la próxima gestión del pleno del Consejo Regional de Lima, los mismos que asumirán sus labores durante el periodo 2023-2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura, pase a comisiones y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquiyoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri


Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Caho
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jorge Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien, siguiente punto de la agenda señor secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Bien señor presidente el siguiente punto, tenemos la carta 29-2022 suscrita en este caso por el consejero Huaranga quien solicita se declare de interés y prioridad regional el proyecto bajo la modalidad de obra por impuestos denominado creación de los servicios de atención al adulto mayor en el distrito de Sayán provincia de Huaura departamento de Lima un código único inversión de 2518087.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero Huaranga tiene usted el uso de la palabra.

CONSEJERO REGIONAL EUGENIO HUARANGA CANO

Gracias señor presidente este tema es importante y estamos con la presencia de los invitados y no sé si puede dar 3 minutos para su exposición.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

A quién.

CONSEJERO REGIONAL EUGENIO HUARANGA CANO

A un representante del adulto mayor.

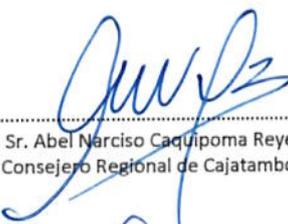
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

A ver el representante de la institución está presente, a pedido del consejero Huaranga tiene usted el uso de la palabra por 3 minutos identifíquese bienvenido a nombre del Consejo Regional.

REPRESENTANTE DEL ADULTO MAYOR DISTRITO DE SAYAN

Buenas tardes presidente del Consejo Regional, señores presentes yo soy el presidente del adulto mayor del distrito de Sayán, nosotros estamos solicitando se nos apruebe el convenio de la construcción de la casa del adulto mayor en el distrito de Sayán toda vez que como personas mayores que somos necesitamos un espacio en el cual nos permitan a nosotros tener sitio donde dialogar con nuestros amigos nuestros conciudadanos de la edad de los 60 a 70, 80, 90 años, yo pienso de que como un creo una última sesión como las que ustedes tienen aprueben este pedido porque yo creo que es de Justicia y de una justicia social porque van a colaborar ustedes con el buen desenvolvimiento de los adultos mayores quienes tenemos planificado dentro de esta construcción ambientes para atención médica a los adultos mayores y por lo tanto yo creo que hemos cumplido con todos los requisitos que requiere esta obra, ojalá que nuestro pedido sea escuchado por ustedes muy bien gracias.


.....
Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


.....
Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


.....
Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


.....
Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


.....
Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


.....
Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


.....
Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí

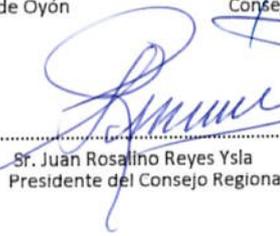

.....
Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


.....
Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


.....
Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


.....
Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


.....
Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carpanza
Secretario del Consejo Regional


.....
Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Alguna opinión de los señores consejeros no hay, muy bien la votación, señores consejeros a votación el proyecto de acuerdo de consejo mediante la cual se declara de interés y prioridad regional el proyecto bajo la modalidad de obras por impuesto denominado creación de los servicios de atención al adulto mayor en el distrito de Sayán provincia de Huaura departamento de Lima, los señores consejeros que están de acuerdo sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: “CREACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE SAYAN - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA” CUI 2518087, PARA SU FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN EN EL MARCO DEL TOU DE LA LEY N° 29230, OBRAS POR IMPUESTOS POR UN VALOR DE 13,084,869.43 SOLES.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONSTITUIR, el comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de EMPRESA PRIVADA que financiera y ejecutara el proyecto viable y previamente priorizado.

ARTÍCULO TERCERO: CONSTITUIR, el comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA que financiera y ejecutara el proyecto viable y previamente priorizado.

ARTÍCULO CUARTO: FACULTAR, al Gobernador Regional de Lima, aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos priorizados hasta la emisión de los certificados de “Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público” CIPRL, considerando que se encuentra facultado a suscribir los convenios de Inversión Pública local con Empresa Privada, así como aprobar, autoriza y supervisar los procedimientos del mecanismo de obra por Impuestos, conforme lo establecido el artículo 6 del TUO de la Ley N° 29230.

ARTÍCULO QUINTO: SOLICITAR, la asistencia técnica en la modalidad de asesoría, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, según los alcances del numeral 6.3 del artículo 6° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri

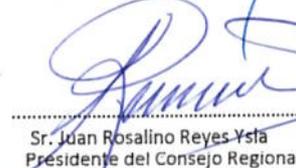

Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Carlo
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Juan Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

ARTÍCULO SEXTO: FACULTAR, al titular de Pliego a suscribir el convenio de Asistencia Técnica con "PROINVERSIÓN".

ARTÍCULO SÉPTIMO: AUTORIZAR, a la administración realizar las afectaciones presupuestarias y financieras en el sistema integrado de la administración financiera SIAF que origina la emisión de los certificados de inversión pública regional y local-tesoro público y CIPRL, así como las condiciones presupuestales dirigidas a la emisión de los cri.com a de conformidad con el decreto legislativo número 1440, decreto legislativo del sistema nacional del presupuesto público.

ARTÍCULO OCTAVO: REMITIR, el presente Acuerdo a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada PROINVERSIÓN a fin de que se publique en la lista de Proyectos Priorizados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 29230 "Ley que impulsa la inversión Pública Regional y Local con la participación del sector privado y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF.

ARTÍCULO NOVENO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura, pase a comisiones y aprobación del acta.

ARTÍCULO DÉCIMO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien muchas gracias señores consejeros, señores representantes han sido aprobado el proyecto que ustedes han indicado, muy bien siguiente punto de la agenda señor secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor presidente tenemos el oficio número 506-2022 suscrito por el señor gobernador regional de Lima mediante el que formula devolución de la autógrafa de la ordenanza regional número 27 que aprueba declarar de interés y necesidad regional la creación de una oficina de aduanas en el distrito de Chancay provincia de Huaral de la región Lima a efecto que con posterioridad se perciba de acuerdo a ley la renta aduanera la cual beneficiará a todas las provincias de la región Lima, aquí se ha adjuntado.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor secretario cuál es la observación y puede ser subsanado de inmediato el día de hoy.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo

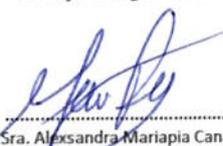

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri

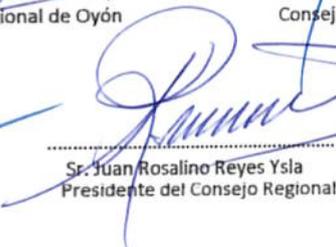

Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Casco
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Corraza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

Si en el fondo señor presidente se trata de un error de interpretación de parte del ejecutivo del Gobierno Regional porque ellos dicen que resulta desfavorable aprobar la ordenanza regional ya mencionada el señalando dice que es el Ministerio de Economía y Finanzas el que tiene competencias para autorizar la creación de una oficina de aduanas en el distrito Chancay cuando ese no es el sentido de la ordenanza señor presidente y en efecto para desvirtuar esta observación la Secretaría de Consejo Regional ha corrido traslado al asesor del Consejo Regional que asesoró esta ordenanza regional que es el doctor Jorge Landa Galiano aquí presente que ha emitido un informe y opinión legal para ilustrar a este pleno del Consejo Regional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor asesor cuál es el informe final teniendo en cuenta que de acuerdo a nuestro reglamento interno y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales no podemos insistir señor asesor no podemos insistir con nuestro proyecto de ordenanza, tiene usted el uso de la palabra.

ABG. JORGE LANDA GALIANO, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Sí señor presidente, buenas tardes señores consejeros para hacer práctico señor presidente lo que sé lo que se señaló en la ordenanza era la declaratoria de interés y necesidad regional de la creación de una oficina, sin embargo el Gobierno Regional por sus áreas competentes lo toman como que nosotros estamos solicitando la creación de la oficina de aduanas cuando no es así, es por eso que señor presidente en el informe que he presentado estoy señalando pues que se tenga por absuelto por esos motivos y se en sí que no habría nada que corregir y se apruebe pues se devuelva para la promulgación el autógrafo del gobernador regional de Lima, eso es todo lo que yo podría señalar señor presidente.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

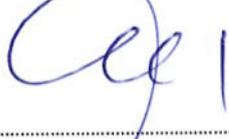
A ver señor asesor nuestro reglamento interno no norma y eso lo tenemos claro si una ordenanza es observada por la parte ejecutiva el Consejo Regional no tiene facultades para insistir lo que acá estaríamos haciendo es insistiendo lo cual desde mi punto de vista no surtiría los efectos del caso, alguna opinión consejero Jorge Arrieta.

CONSEJERO REGIONAL JORGE HERNÁN ARRIETA CAMACHO

Sí señor presidente muchísimas gracias por la oportunidad el día de hoy la provincia de Huaral en especial mi distrito de Chancay está de luto porque quien pretendió ser gobernador y habiendo sido la provincia de Huaral su origen el día de hoy creo que con mucha con mucha autoridad lo declaró despreciable inencomiable y no digno de ser hijo de mi provincia a Ricardo Chavarría Oria declarándolo traidor a todos los intereses de mi provincia solicitando el retiro de todas sus inversiones en mi provincia y haciendo una convocatoria para que todo aquel personaje todo ciudadano que quiera utilizar el servicio de cable lo haga en cualquier institución menos en la del traidor Ricardo Chavarría Oria, cómo es posible que un hombre está en las facultades de ayudar a

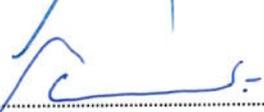

Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caguipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri


Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jorge Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

la provincia y lo digo que ha hecho es ir en contra de todos sus intereses como no haber inaugurado la obra de los bomberos como haber hecho una mala obra con la Cesar Vallejo y como haber dejado cientos y miles de ciudadanos con las esperanzas truncadas el día de hoy para coronar su gestión niegue la instalación de una aduana, su rencor y odio a mi provincia se ha hecho visible, señor presidente solicitó a usted dejar este proyecto viable para que la próxima gestión en su primera sesión lo considere ya que usted manifiesta que no podemos insistir pero es la voluntad de la provincia de Huaral y en beneficio de mi provincia que el próximo consejo vuelva a retomar esta iniciativa que es en beneficio de todos señor presidente, no entiendo por qué un despreciable sujeto inencontrable como Ricardo Chavarría Oria se niega y se opone al desarrollo de mi provincia y vuelvo a repetir persona no grata y no digno de llamarse Huaralino.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien gracias consejero Jorge, señores consejeros aquellos convenimos señores en el sentido de que pase al próximo Consejo Regional, muy bien los señores consejeros que están de acuerdo en derivar este punto para que sea tratado en la primera sesión del próximo Consejo Regional, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR el OFICIO N°0506-2022-GRL/GOB, suscrito por el Ing. Ricardo Chavarría Oria, Gobernador Regional de Lima, el mismo que realiza devolución de propuesta de Ordenanza Regional mediante el cual se aprueba **“DECLARAR DE INTERÉS Y NECESIDAD REGIONAL LA CREACIÓN DE UNA OFICINA DE ADUANAS EN EL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL DE LA REGIÓN LIMA, A EFECTOS DE QUE CON POSTERIORIDAD SE PERCIBA DE ACUERDO A LEY LA RENTA ADUANERA LA CUAL BENEFICIARÁ A TODAS LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LIMA”**, los mismos que asumirán sus labores durante el periodo 2023-2026, el cual deberá de tener la prioridad correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura, pase a comisiones y aprobación del acta.

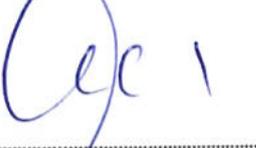
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien, siguiente punto de la agenda señor secretario.


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo

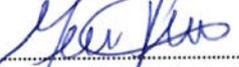

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí

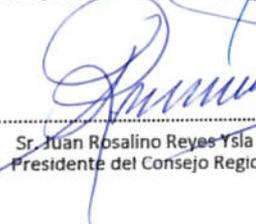

Sr. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor presidente es el oficio número 1079-2022 suscrito por la señora en este caso Janet Liliana Lunarejo Luna Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto mediante la que remite información al pleno del Consejo Regional sobre las acciones realizadas para la ejecución de gastos actividades e inversión del pliego 463 Gobierno Regional de Lima, bien entonces está remitiendo la información para conocimiento del pleno del Consejo regional señor presidente esto está en la carpeta virtual de los señores consejeros.

CONSEJERO REGIONAL VICENTE SABINO RIVERA LOARTE

No se escuchó la última parte por favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Repito señor presidente este oficio 1079-2022 es suscrito por la señora gerente de planeamiento y presupuesto por el cual está haciendo de conocimiento de este pleno del Consejo Regional toda la información referente a las acciones realizadas para la ejecución del gasto de actividades e inversión del pliego 463 Gobierno Regional de Lima acompañado los recaudos correspondientes y que forman parte del legajo virtual de los señores consejeros para vuestro conocimiento, es para conocimiento señor presidente esta información.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien, siguiente punto de la agenda señor secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Tenemos señor presidente el informe número de 3786 de la Secretaría del Consejo Regional que se ha hecho llegar a la presidencia para que a su vez se dé cuenta al pleno del consejo es una denuncia administrativa presentada por el señor Juan Teodoro Velázquez Núñez ya en contra del señor Jack Marlon Jara Reyes y contra el señor Lucio Juan Gamarra Ochoa en su condición de funcionario del hospital de Barranca Cajatambo por la comisión de la infracción de faltas administrativas establecidas en el artículo 85 de la ley 30057 lo cual pone a conocimiento del pleno del Consejo Regional para que realicen las acciones de investigación que correspondan en función a sus atribuciones y detalla pues los argumentos y los recaudos que adjunta y que está en la carpeta virtual de esta sesión señor presidente.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Cuando llegó esa denuncia.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Cañipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri


Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascaue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilber José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

Esto ha llegado señor presidente el 16 de diciembre el mismo que de inmediato también se puso en conocimiento vía informe múltiple a los señores consejeros ni bien llegó y ahora se trae al Consejo Regional a la sesión del Consejo Regional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Opiniones al respecto señores consejeros.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Hay un informe al respecto del asesor legal del Consejo Regional asignado.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

De lectura al informe la parte final.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

El doctor Juan Vega es el que suscribe este informe dice de la denuncia conclusiones y recomendaciones, de la denuncia y de los hechos denunciados no se desprende inicios reveladores y fuertes elementos de convicción de hechos irregulares, ilegales o ilícitos en consecuencia tampoco existe faltas administrativas y mucho menos ilícitos penales incurridos por los funcionarios denunciados en todo caso ello no es posible determinar por parte del Consejo Regional pero sí en un órgano o ente que constituya una instancia administrativa con capacidad de investigación y actuación probatoria mayor como vendría a ser la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios donde se deberá dilucidar los hechos materia de exposición, motivo por el cual se recomienda se remita el presente informe con todo lo actuado al Gobernador Regional de Lima recomendándole se derive a la Secretaría Técnica de Procesos Disciplinarios a fin de que con mayor profundidad puede efectuar las investigaciones pertinentes y de ser el caso adoptar las acciones que correspondan en su momento.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien está claro creo la recomendación del asesor vamos a votación señores consejeros alguna opinión de los señores consejeros, no hay, muy bien señor a votación, señor secretario de lectura la recomendación final, la recomendación final de derivar todos los actuados a ver.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Bien, los señores consejeros que estén de acuerdo con remitir el presente informe con todos los actuados al señor Gobernador Regional de Lima recomendándole que sea derivado a la Secretaría Técnica de Procesos Disciplinarios a fin de que con mayor profundidad pueda efectuar las investigaciones pertinentes y de ser el caso adoptar las acciones que corresponda en su momento en virtud de la denuncia presentada por el señor Juan Teodoro Velázquez Núñez lo que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca

Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta

Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete

Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral

Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri

Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura

Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura

Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón

Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos

Sr. Jaime Andrés Rodríguez Cafranza
Secretario del Consejo Regional

Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR la CARTA S/N presentada por el Sr. Juan Teodoro Velásquez Núñez, el mismo que presenta denuncia administrativa contra Jack Marlon Jara Reyes y Lucio Juan Gamarra Ochoa, en sus condiciones de funcionarios del Hospital de Barranca Cajatambo y SBS; asimismo, el Informe N°093-2022-CR-GRL-JGVR suscrito por el Abg. Juan Gualber Vega Rodríguez asesor legal del Consejo Regional, al despacho del Gobernador Regional de Lima, a fin de que sea derivado a la Secretaría Técnica de Procesos Disciplinarios, a fin de que con mayor profundidad pueda efectuar las investigaciones pertinentes y de ser el caso adoptar las acciones que correspondan.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura, pase a comisiones y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien, muchas gracias señores consejeros, siguiente punto de la agenda señor secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Si el siguiente punto señor presidente es un informe no solamente de carácter informativo valga la redundancia de parte de la Secretaría del Consejo Regional por intermedio de la presidencia al pleno respecto de la ejecución presupuestal del ejercicio anual 2022, esto está en el legajo virtual de los señores consejeros que tienen esta sesión la secretaria está cumpliendo con informar la ejecución del total de nuestro presupuesto de la manera como se ha señalado y explicado en el documento y en los cuadros anexos para conocimiento del pleno.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

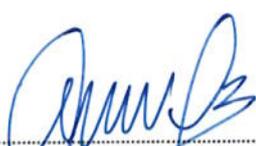
Muy bien señor secretario conforme al reglamento interno verdad ha sido conocimiento se ha hecho, siguiente punto.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Vienen los dictámenes señor presidente.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

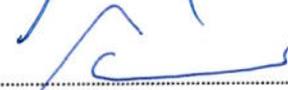

Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Beras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral

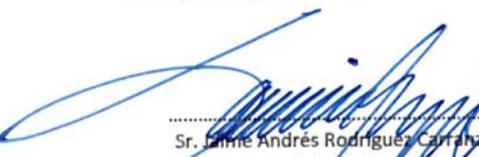

Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri


Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes-Yslá
Presidente del Consejo Regional

Señores consejeros si no hay ninguna oposición dado que tenemos una cantidad grande de dictámenes de ser aprobados el día de hoy, vamos a dar cómo es eso ya es de conocimiento está en el legajo de cada uno de ustedes solamente las conclusiones y recomendaciones en aquellos que sean de interés de debate si se harán los pertinentes si no hay ninguna opinión en contra señor secretario primer dictamen, señor secretario hemos dicho que usted de lectura en las recomendaciones y conclusiones salvo que algún consejero lo pida a efecto de que pueda ser sustentada por alguno de los asesores, a ver cuál es el dictamen.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor presidente tenemos el primer dictamen en este caso aprobación del informe final de la comisión investigadora encargada de investigar respecto a la problemática que se viene presentando en las diferentes obras de la provincia de Cajatambo.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Eso sí merece creo señor secretario la sustentación del asesor correspondiente, quien es el asesor.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

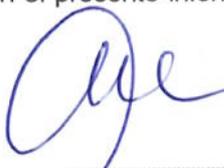
El autor es el doctor Jorge Landa aquí presente de la comisión investigadora.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

En forma breve por la importancia que necesita si en forma breve puntual para conocimiento de los señores consejeros y quede registrado en acta también.

ABG. JORGE LANDA GALIANO, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Si señor presidente para hacerlo más sucinto posible, estuvo en varias sesiones descentralizadas donde estuvo presente incluso los consejeros por la provincia de Cajatambo se vieron los proyectos y la situación actual de cada uno de ellos aquellos el proyecto de riego del sector Puzgo Pisacwain, Laquiar, Shimpun, Pucroc, y Aysha mejoramiento también el canal de riego Huaylashtoclanca, Cashatambo, Misarrumi y Mayush, Tambamarca, represa de la Laguna Segra Milpo, Ishpac y entre otras varias obras ya señaladas en dicho en dicho proceso, en dos de ellas se han encontrado irregularidades que también obran en los legajos con todo el sustento correspondiente señor presidente lo cual ya la comisión ha debatido y ha señalado y ha visto por conveniente derivar al Gobernador Regional de Lima copia fedateada de todos los actuados para que a su vez lo derive la procuraduría pública y a la Secretaría Técnica y procesos administrativos disciplinarios para que ambos entes puedan proceder a realizar las acciones legales correspondientes en contra de todos los funcionarios que resulten responsables en la elaboración en este caso de 2 de ellos del expediente técnico y la ejecución de la obra en la provincia de Cajatambo en base a los considerandos expuestos en el presente informe de cuales son 3 señor

 Sr. Teófilo Garay Sánchez Consejero Regional de Barranca	 Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Amador Seras Reinoso Consejero Regional de Canta
 Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón Consejero Regional de Cañete	 Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho Consejero Regional de Huaral	 Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo Consejero Regional de Huarochiri	 Sr. Alexandra Mariapia Canales Arrascue Consejera Regional de Huaura
 Sr. Eugenio Huaranga Caño Consejero Regional de Huaura	 Sr. Wilder José Velarde Campos Consejero Regional de Oyón	 Sr. Jesús Antonio Quispe Galván Consejero Regional de Yauyos	
 Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza Secretario del Consejo Regional	 Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla Presidente del Consejo Regional		

presidente del proyecto de riego del sector de Pusgo, Pizacwain, Laquiar, Shimpun, Pucroc y Aysha en el distrito de Cajatambo provincia de Cajatambo departamento de Lima de la obra el mejoramiento del canal de regadío Jirupuquio, Izmunya, Gochapampa, Uclucocha, Palpas, Huancapón Cajatambo Lima y la obra del mejoramiento del canal de riego de Huaylastoclanca, Cashatambo, Misarrumi y Mayush, del distrito también de Cajatambo, eso es todo cuando podría informar señor presidente.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien con el permiso del presidente de esta comisión investigadora vamos a ir a votación, los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el informe de la comisión investigadora encontrando responsabilidad en varios funcionarios, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el informe final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°235-2022-CR/GRL**, encargada investigar respecto a la problemática que se vienen presentando en las diferentes obras de la provincia de Cajatambo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR al Gobernador Regional de Lima, copia fedateada de todos los actuados, para que a su vez lo derive a la Procuraduría Pública Regional y a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, para que ambos entes puedan proceder a realizar las acciones legales correspondientes en contra de todos los funcionarios que resulten responsables en la elaboración del expediente técnico y la ejecución de las obras de la provincia de Cajatambo , en base a los considerandos expuestos en el presente informe, las cuales son:

- Proyecto de riego del sector Pusgoj, Pisacwain, Laquiar, Shimpun, Pucroc y Aysha, distrito de Cajatambo, Provincia Cajatambo – Lima.
- Obra Mejoramiento del Canal de Regadío Girupuquio, Izmunya, Gochapampa, Uclucocha, Palpas, Huancapon – Cajatambo – Lima.
- Obra Mejoramiento del canal de riego Haylashtoclanca, Cashatambo Misarrumi y Mayush Tambamarca del distrito y provincia de Cajatambo.

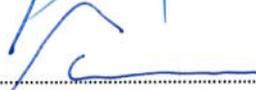

Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Nardoso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí

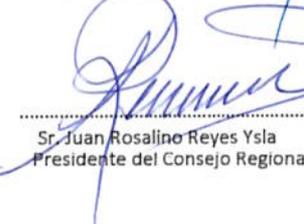

Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Carro
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

ARTÍCULO TERCERO: DERIVAR copias de todo lo actuado a la Contraloría General de la República, para que intervenga de acuerdo a sus facultades.

ARTÍCULO CUARTO: DERIVAR copia de todo lo actuado a la Contraloría General de República, a fin de que realice las acciones de fiscalización correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°235-2022-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO SEXTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Muy bien siguiente punto de la agenda señor secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
bien señor presidente tenemos la carta número 10-2022 suscrita por el señor Teófilo Garay Sánchez presidente de la comisión investigadora que está conformada por acuerdo de Consejo regional 249-2022 esta comisión está encargada de investigar la gestión y administración de la UGEL 16 Barranca en compra de mascarillas y para tal sentido se ha emitido el dictamen correspondiente a cargo del doctor Landa.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Si, ese tema sí es importante que sea de conocimiento y si hay debate mejor aún, con el permiso del consejero presidente de la comisión, señor asesor tiene usted la palabra.

ABG. JORGE LANDA GALIANO, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Sí señor presidente muchas gracias, el 9 de septiembre del año 2022 se sesionó en la ciudad de Barranca la comisión investigadora respecto a este punto de este acuerdo que nos dio el encargo el pleno del Consejo Regional, en dicha sesión descentralizada señor presidente se dio a razón de que nosotros o en caso esta comisión quería tener mayores detalles sobre en si en concreto la distribución de las mascarillas y los protectores que se encontraban en su momento en el almacén de la Ugel número 16 de Barranca, para eso se llevó a cabo en una interpelación directa contra los funcionarios entre ellos el director del sistema administrativo que era el señor Mejía Chávez


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Nardiso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri

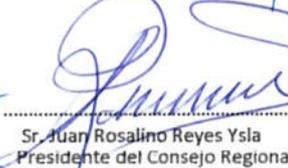

Sr. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesus Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional

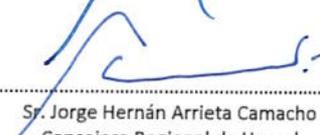
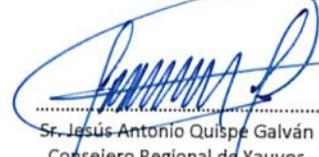

Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

director y señaló que no se habían realizado pues esta distribución de las mascarillas y protectores faciales a mérito de que el proveedor según señaló no cumplió con el plazo de entrega de los 15 días que tenía para el perfeccionamiento del contrato y que la penalidad había sobrepasado del 10% del mismo, por lo que se vio en la obligación de resolver el contrato de las mascarillas y protectores faciales suscritas con el proveedor UP FARMA por lo que a razón de ello la comisión en ese momento señor presidente solicitó por intermedio de la directora de la UGEL de Barranca la remita toda la documentación del expediente de contratación directa de las mascarillas y protectores a fin de verificar y emitir su pronunciamiento correspondiente respecto a lo manifestado por el administrador estando presente también la directora de la UGEL, en atención a ello señor presidente por intermedio de la comisión y por intermedio también de los consejeros y hasta incluso de manera telefónica se le requirió a la propia directora envíe esta documentación manifestando que este expediente se encontraba en la Fiscalía en atención a que en meses anteriores había habido una intervención a la UGEL de Barranca, es por ello que se le insistía y se solicitó que de manera oportuna nos hiciera llegar ese expediente sin embargo no lo hizo en esos momentos recién haciéndolo según el coordinador de comisiones en este último mes a razón de ello señor presidente y de la revisión el entendido que todo expediente de contratación debe tener desde su requerimiento hasta el término del contrato debería tener toda la documentación en ese momento al recibirlos no tenía esos documentos que señaló para la declaratoria de nulidad, por lo tanto se hizo infructuoso pues poder pronunciarnos sobre ese tema teniendo en cuenta señor presidente que a pesar de las insistencias de esta comisión de que nos entreguen esa documentación señor presidente no lo han hecho es por eso señor presidente que estando a los indicios que están bien la constatación en el almacén de esas mascarillas y toda la documentación de que no se entregó oportunamente los insumos que estaban señalados ahí la comisión ha llegado a la siguiente conclusión de derivar todo esta documentación como esta con todos los informes y las constancias que se han hecho ahí a la Contraloría General de la República a fin de que evalúe la existencia de responsabilidad funcional de las personas que intervinieron en la resolución del contrato para la adquisición de mascarillas y protectores faciales para las instituciones educativas de la UGEL 16 Barranca remitiendo todos los documentos correspondientes a fin de que esta evalúe no solo la responsabilidad funcional sino también la responsabilidad penal de los funcionarios que lo ha lugar a que estas materias no fueran repartidas, eso es todo señor presidente.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien no señores consejeros que quieren hacer eso la palabra, a votación entonces, los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el informe final de esta comisión investigadora presidida por el consejero de Teófilo Garay cuyas conclusiones y recomendaciones se ha dado lectura, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

 Sr. Teófilo Garay Sánchez Consejero Regional de Barranca	 Sr. Abel Narciso Caquilpoma Reyes Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Amador Seras Reinoso Consejero Regional de Canta
 Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón Consejero Regional de Cañete	 Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho Consejero Regional de Huaral	 Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo Consejero Regional de Huarochiri	 Sra. Alejandra Mariapia Canales Arrascue Consejera Regional de Huaura
 Sr. Eugenio Huaránge Cano Consejero Regional de Huaura	 Sr. Wilder José Velarde Campos Consejero Regional de Oyón	 Sr. Jesús Antonio Quispe Galván Consejero Regional de Yauyos	
 Sr. Jaime Andrés Rodríguez Caranza Secretario del Consejo Regional		 Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla Presidente del Consejo Regional	

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°249-2022-CR/GRL**, encargada de investigar la gestión y administración de la UGEL N°16 – Barranca, en la compra de mascarillas que deberían haber sido distribuidas entre la población estudiantil y docente de manera oportuna; ello a mérito de lo argumentado por el Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, consejero regional por la provincia de Huaral, quien señaló que en la UGEL N°16 – Barranca, se pretende convocar por parte del administrador, a un nuevo proceso de licitación pública para la compra de mascarillas, teniendo la conformidad y habiendo cumplido con todo el proceso, lo cual conlleva a exponer a la población estudiantil y docente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR copias de lo actuado a la Contraloría General de la República a fin de que evalúe la existencia de responsabilidad funcional a las personas que intervinieron en la resolución del contrato para la adquisición de mascarillas y protectores faciales para las instituciones educativas de la UGEL N°16 - Barranca, remitiendo los documentos respectivos.

ARTÍCULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°188-2020-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien, siguiente punto.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

El siguiente punto es en este caso la carta 052-2022 suscrito por el señor Juan Rosalino Reyes Ysla que es el presidente de una comisión investigadora también conformada de acuerdo a 110-2022 esta comisión se encarga de investigar las obras de limpieza y arreglo de las carreteras realizadas por el Gobierno Regional de Lima durante el año 2020, bien el doctor Landa es el asesor señor presidente.


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Cagupoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta

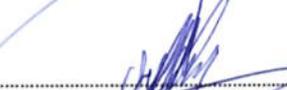

Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri


Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Carlo
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesus Antonio Qutspe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien doctor Landa.

ABG. JORGE LANDA GALIANO, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Sí señor presidente voy a, en el entendido que ya tienen todos en su legajo y tienen conocimiento de los puntos manera específica era sobre qué obras se encontraban pues por la situación actual de las obras señaladas en la comisión a esto tendría que ver la reconstrucción de la vía vecinales de 93 MP 24 la renovación del puente carretera en la localidad de Tumac renovación del puente modular El Molino, la reconstrucción del puente lamina el mejoramiento de las calles así su peatonales José Gálvez San Martín el puente Huacán y un mantenimiento periódico de la red vía departamental no pavimentada, de estos señor presidente la reconstrucción en vía vecinal L 93 se encuentra ya con resolución la resolución número 014-2022 de liquidación y todas las antes señaladas con relación sí a la ruta departamental L 29 de la actividad ejecutada mantenimiento periódico la red vial departamental no pavimentada se tiene que de la documentación que hemos recopilado se logró ejecutar solo el 38.98% de avance físico ello debido a que según señalaron era por factores climáticos e impidieron continuar con la ejecución del mantenimiento motivo por el cual se suscribió un acta de paralización de fecha 4 enero 2021; asimismo cabe señalar que según el contrato pues la supervisión no se había también considerado en ese año, es por eso que como conclusión señor presidente y después la documentación que se ha señalado pues se ha solicitado o se está exhortando al Gobernador Regional de Lima para que por intermedio las áreas competentes se deriven los recursos necesarios a fin de concluir con el mantenimiento periódico de la red vial departamental no pavimentada tramo EMPPE 24 Llangastambo, Umachuranga Chocos; Huangascar, Madean, Totorá, Quinacancha, Puno de la multidistrital Yauyos Lima, eso es todo cuanto tengo que informar señor presidente.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien, los señores consejeros que tiene que hacer es la palabra, no hay, los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el informe de la comisión investigadora cuyas conclusiones y recomendaciones acaba de darse lectura, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el informe final del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°110-2022-CR/GRL, encargada de investigar las obras de limpieza y arreglo de las carreteras, realizadas por el Gobierno Regional de Lima, durante el año 2020.


 Sr. Teófilo Garay Sánchez
 Consejero Regional de Barranca

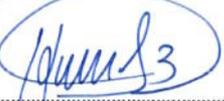

 Sr. Abel Narciso Caquilpoma Reyes
 Consejero Regional de Cajatambo


 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
 Consejero Regional de Cajatambo


 Sr. Amador Seras Reinoso
 Consejero Regional de Canta


 Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
 Consejero Regional de Cañete


 Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
 Consejero Regional de Huaral


 Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
 Consejero Regional de Huarochiri


 Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
 Consejera Regional de Huaura


 Sr. Eugenio Huaranga Cano
 Consejero Regional de Huaura


 Sr. Wilder José Velarde Campos
 Consejero Regional de Oyón


 Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
 Consejero Regional de Yauyos


 Sr. Jaime Andrés Rodríguez Caranza
 Secretario del Consejo Regional


 Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
 Presidente del Consejo Regional

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR al Gobernador Regional de Lima para que por intermedio de las áreas competentes se destinen los recursos necesarios a fin de concluir con el mantenimiento periódico de la red vial departamental no pavimentada – tramo: EMP. PE-24 (Llangastambo) -Umachuranga – Dv. Chocos – Huangascar – Madean – Totorá – Hinacancha – Puno – L.D. Huancavelica – Multidistrital – Yauyos – Lima.

ARTÍCULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°110-2022-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Muy bien siguiente punto de la agenda señor secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Sí señor presidente la carta 100-2022 suscrita por el señor Jorge Hernán Arrieta Camacho en su condición de presidente de la comisión investigadora que fue visitada por acuerdo de Consejo de 107-2021 esta comisión se encarga de tratar el tema y problemática del Hospital Regional detalle referente a la demora en la culminación de las obras así como el desmembramiento del presupuesto por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura y el fraccionamiento de la obra, en este caso el doctor Landa también es el asesor.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Muy bien con el permiso del presidente de esta comisión investigadora del consejero Jorge Arrieta vamos a dejar en el uso de la palabra al doctor Landa para que exprese al respecto.

ABG. JORGE LANDA GALIANO, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Muchas gracias señor presidente, si como ya es sabido en el hospital de Cañete esto se realizó en varias metas no la meta 1 por ejemplo el casco estructural, la meta dos acabados y equipamiento, la meta 3 pozo tubular, meta cuatro sistema de utilización de atención 229 k, la meta 5 que era la implementación del ambiente para el tratamiento residuos sólidos y la meta 6 que era la línea de impulsión de agua de residuos, es así que se verificó señor presidente resumen ejecutivo que es el estado situacional de esta obra de construcción y equipamiento de la provincia de Cañete el


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral

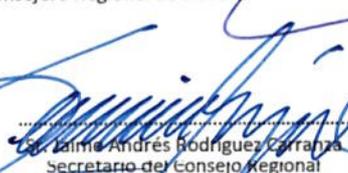

Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos

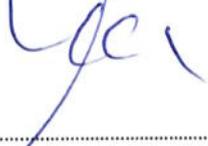

Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

estado situacional de las metas la cual podemos señalar lo siguiente con respecto a la meta 1 que es el casco estructural tiene como avance físico culminado y recepcionado, la meta dos acabados y equipamientos está en un avance 95.27% la meta 3 pozo tubular culminado recepcionado, la mera cuatro sistema de utilización en media tensión 22.9 culminado y recepcionado, la meta 5 implementación de ambiente para el tratamiento residuos sólidos 90.75 está en avance 93.75% y la meta 6 en la línea de impulsión se encuentra culminada, asimismo cabe señalar señor presidente que luego de las investigaciones que se realizó tenemos que con respecto en este punto la meta por ejemplo dos de acabados y equipamiento en su momento mediante contratos 007-2015 el Gobierno Regional de Lima firmó el contrato para la ejecución de esta meta por la suma de 118 263 400.64 nuevos soles, esta meta 2 se dio inicio el 26 de setiembre del 2015 con un plazo contractual de 270 días calendario siendo que la fecha la empresa consorcio hospital Cañete ha solicitado más de 75 ampliaciones de plazo los cuáles la entidad ha resuelto y de los cuales también el legajo obra todos los adicionales de obra que solicitó esta empresa y que en la parte de la descripción se encuentran pues resueltos por la entidad, asimismo según documentación encontrada en el legajo de la carpeta que se tiene como última fecha para la culminación de la meta dos de la obra construcción y equipamiento del hospital era el 23 de enero del 2021 pero posterior a eso la empresa consorcio nuevamente había realizado un aproximado de 9 ampliaciones de plazo por 14 días los cuales también se han encontrado ahí resueltos por la entidad, ante esto señor presidente la empresa consorcio Cañete en referente a estas solicitudes ha señalado que estas causales no encajarían dentro de los términos señalados en el artículo 200 del reglamento de contrataciones toda vez que el acuerdo señalado en los asientos realizados en el cuaderno de obra si tiene que el Gobierno Regional ha dotado según señala de cisternas con agua para las pruebas correspondientes para el funcionamiento de la meta razón por la cual no existirían argumentos consistentes para la ampliación de plazos, asimismo posterior a la negatoria de ampliaciones de plazo el Gobierno Regional procedió a la resolución del contrato, ahora bien estas moras aplicadas por el Gobierno Regional de Lima se vieron afectadas por el informe del Procurador Regional de Lima quien comunicó en su momento la admisión de una medida cautelar interpuesta por consorcio Cañete ordenando al Gobierno Regional de Lima se abstenga de efectuar deducciones y penalidades con respecto a este punto, nosotros hemos señalado como máxima experiencia de lo que está aquí de la documentación pertinente que para la ejecución de la obra la entidad primero debe de haber realizado todas las gestiones y estudios técnicos de viabilidad estando entre ellos en este caso la factibilidad del servicio de agua alcantarillado y energía eléctrica con la finalidad que se culmine o que se termine con la obra y que cuente con los servicios básicos y fluido eléctrico para su mejor funcionamiento, estando a lo señalado pues los fundamentos expuestos se puede decir que a la fecha el hospital regional no cuenta con una conexión directa al desagüe en el distrito de San Luis Cañete es decir aún existían algunas deficiencias por ende podría señalarse que no se existiría un estudio de factibilidad de agua y desagüe esto señor presidente no hubo un estudio específico antes de realizar teniendo en cuenta también los informes de EMAPA Cañete, con respecto a la aprobación de saldos señor presidente

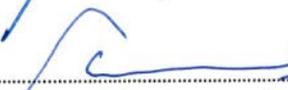

 Sr. Teófilo Garay Sánchez
 Consejero Regional de Barranca


 Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
 Consejero Regional de Cajatambo


 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
 Consejero Regional de Cajatambo


 Sr. Amador Seras Reinoso
 Consejero Regional de Canta


 Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
 Consejero Regional de Cañete


 Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
 Consejero Regional de Huaral


 Sr. Herhando Pascual Livia Bartolo
 Consejero Regional de Huarochirí


 Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascau
 Consejera Regional de Huaura


 Sr. Eugenio Huaranga Cano
 Consejero Regional de Huaura


 Sr. Wilder José Velarde Campos
 Consejero Regional de Oyón


 Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
 Consejero Regional de Yauyos


 Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carriaza
 Secretario del Consejo Regional


 Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
 Presidente del Consejo Regional

no ha habido hasta el momento pues algún punto específico sobre esto habiendo responsabilidad de funcionarios que intervinieron en esta obra en base a los fundamentos que he expuesto, en conclusión señor presidente esta comisión ha señalado derivar al Gobierno Regional de Lima copia fedateada de todos los actuados para que de una vez lo derive al Procurador Público Regional, Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinario conforme a los fundamentos expuestos en este dictamen, eso es todo en cuanto puedo informar señor presidente.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien, alguna opinión los señores consejeros a votación señor secretario, los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar este importante informe de esta comisión investigadora respecto al Hospital Regional de Cañete cuyo conclusiones y recomendaciones se ha dado lectura, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el informe final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°107-2021-CR/GRL**, encargada de tratar el tema y problemática del Hospital Regional de Cañete, referente a la demora en la culminación de las obras, así como el desmembramiento del presupuesto por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura y el fraccionamiento y sobrevaloración de la obra.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR al Gobernador Regional de Lima, copia fedateada de todos los actuados, para que a su vez lo derive a la Procuraduría Pública Regional y a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, para que ambos entes puedan proceder a realizar las acciones legales correspondientes en contra del Gobernador Regional de Lima, Gerente General Regional, Gerente Regional de Infraestructura y demás funcionarios inmersos en el proyecto Construcción y Equipamiento del Hospital Regional en la provincia de Cañete, que estuvieron a cargo en los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

ARTÍCULO TERCERO: DERIVAR copias de todo lo actuado a la Contraloría General de la Republica, para que intervenga de acuerdo a sus facultades.

ARTÍCULO CUARTO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°107-2021-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

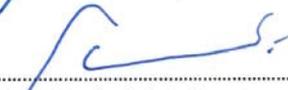

Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo

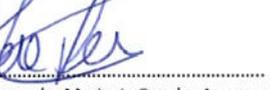

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri

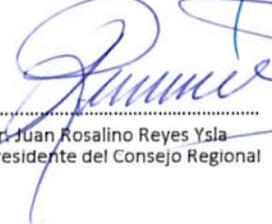

Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesus Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
 Siguiendo punto de la agenda señor secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
 Si tenemos señor presidente también la carta 20-2022 por el señor Carlos Alberto Faustino Calderón en su calidad de presidente de la comisión especial conformada mediante acuerdo de consejo 58-2019 esta comisión señor se encarga del seguimiento y fiscalización de las actividades administrativas para la culminación del hospital regional de Cañete, doctor Landa es el asesor presidente.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
 Muy bien, también es importante saber y conocer respecto a los actuados la investigación realizada y la conclusión y recomendaciones, es un aporte importante que hace este Consejo Regional en su facultad de fiscalización, con el permiso del señor presidente de la comisión doctor Landa tiene usted el uso de la palabra.

ABG. JORGE LANDA GALIANO, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
 Sí señor presidente, en base también a las último informe de una comisión que estaba dirigida al hospital de Cañete aparte ya de las irregularidades que hemos encontrado que son materia también de este informe señor presidente por las sendas visitas que hicieron los consejeros miembros de la comisión al propio hospital de Cañete donde constataron también las irregularidades que acabo de señalar, también se consignó sobre todo respecto al expediente de la aprobación del saldo después de reiteradas oportunidades señor presidente que hizo esta comisión y de todo pues lo que se ha hecho para poder que se culmine pues al 100% con esto pues no se ha llegado la información correspondiente y esto podría decir de manera también de lo que se ha debatido en la comisión pues no se ha tenido la voluntad para poder pues hacer una entrega total se hizo una entrega parcial del Hospital Regional de Lima, en base a toda esta documentación señor presidente voy a ser claro y voy a llegar a las conclusiones por la premura del tiempo respecto a este punto derivar al Gobernador Regional de Lima copia de los actuados para que a su vez deriva la Procuraduría Pública y a la Secretaría de Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios para que ambos entes puedan proceder a realizar las acciones legales correspondientes en contra del Gerente General Regional, Gerente Regional de


 Sr. Teófilo Garay Sánchez
 Consejero Regional de Barranca


 Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
 Consejero Regional de Cajatambo


 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
 Consejero Regional de Cajatambo


 Sr. Amador Seras Reinoso
 Consejero Regional de Canta


 Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
 Consejero Regional de Cañete


 Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
 Consejero Regional de Huaral


 Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
 Consejero Regional de Huarochiri


 Sra. Alejandra Mariapia Canales Arrascue
 Consejera Regional de Huaura


 Sr. Eugenio Huaranga Cano
 Consejero Regional de Huaura


 Sr. Wilder José Velarde Campos
 Consejero Regional de Oyón


 Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
 Consejero Regional de Yauyos


 Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
 Secretario del Consejo Regional


 Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
 Presidente del Consejo Regional

Infraestructura y demás funcionarios inmersos en el proyecto construcción y equipamiento del Hospital Regional en la provincia de Cañete que estuvieron a cargo en los años 2019, 2020, 2021 y 2022, derivar pero a la Contraloría General de República para que intervenga el hospital regional de Cañete de acuerdo a sus facultades, tercero derivar copia de todo lo actuado al Gobernador Regional de Lima para que a su vez lo derive a la Procuraduría Pública la Secretaría Técnica de procesos Administrativos Disciplinarios para que puedan proceder de acuerdo facultades el deslinde de responsabilidades administrativas y penales por parte del Gerente Regional de Infraestructura por presuntamente haber omitido rehusado o demorado en sus actos funcionales al no entregar la información solicitada por la comisión en base a los fundamentos expuestos en el presente informe, derivar copia de todos los actuados al Gobernador Regional de Lima para que a su vez lo derive a la Procuraduría Pública Regional para que puedan proceder de acuerdo a sus facultades en el deslinde de responsabilidades por parte del Gobernador Regional de Lima, Gerente Regional de Infraestructura y funcionarios responsables en la entrega del hospital de Cañete por haberse presuntamente incurrido en la presunta comisión de delitos tipificados contra el medio ambiente señalado en el artículo 304 del Código Penal en base a los fundamentos ya expuestos, eso es todo señor presidente.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muchas gracias doctor Landa, algún consejero quiere hacer uso de la palabra, a votación, con el permiso del presidente de esta comisión investigadora vamos a votación, los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar este informe de la comisión investigadora respecto a la culminación del Hospital Regional de Cañete cuyas conclusiones y recomendaciones se acaba de dar lectura, sirvase levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el informe final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°058-2019-CR/GRL**, encargada del seguimiento y fiscalización de las actividades administrativas para la culminación del Hospital Regional de Cañete.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR al Gobernador Regional de Lima, copia fedateada de todos los actuados, para que a su vez lo derive a la Procuraduría Pública Regional y a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, para que ambos entes puedan proceder a realizar las acciones legales correspondientes en contra del Gerente General Regional, Gerente Regional de Infraestructura y demás funcionarios inmersos en el proyecto Construcción y Equipamiento del Hospital Regional en la provincia de Cañete, que estuvieron a cargo en los años 2019, 2020, 2021 y 2022.


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo

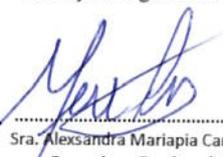

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Hurochiri

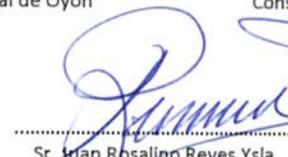

Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

ARTÍCULO TERCERO: DERIVAR copias de todo lo actuado a la Contraloría General de la Republica, para que intervenga el Hospital Regional de Cañete de acuerdo a sus facultades.

ARTÍCULO CUARTO: DERIVAR copia de todo lo actuado al Gobernador Regional de Lima, para que a su vez lo derive a la Procuraduría Pública Regional y a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, para que puedan proceder de acuerdo a sus facultades en el deslinde de responsabilidad administrativa y penal por parte del Gerente Regional de Infraestructura, por presuntamente haber omitido, rehusado o demorado en sus actos funcionales al no entregar la información solicitada por la comisión, en base a los fundamentos expuestos en el presente informe.

ARTÍCULO QUINTO: DERIVAR copia de todo lo actuado al Gobernador Regional de Lima, para que a su vez lo derive a la Procuraduría Pública Regional, para que puedan proceder de acuerdo a sus facultades en el deslinde de responsabilidad penal por parte del Gobernador Regional de Lima, Gerente Regional de Infraestructura y de más funcionarios responsables en la entrega parcial del Hospital de Cañete, por haber presuntamente incurrido en la comisión del delito tipificado contra el medio ambiente tipificado en el artículo 304 del Código Penal, en base a los fundamentos expuestos en el presente informe.

ARTÍCULO SEXTO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°058-2019-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

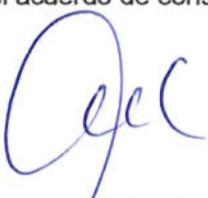
Muy bien, siguiente punto de agenda señor secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

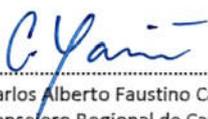
Sí señor presidente, tenemos la carta 78-2022 suscrito por Wilder José Velarde Campos en su calidad de presidente la Comisión Ordinaria de Educación Cultura Ciencia Tecnología y Deportes y solicita la aprobación del dictamen final recaído en el acuerdo de consejo regional 51-2021.


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri


Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesus Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor secretario sírvase usted dar lectura a las conclusiones y recomendaciones.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Bien, señor presidente el asesor de la comisión el señor Martin Chiroque voy a dar lectura a las conclusiones y recomendaciones, conclusiones tras la carta sin número que suscribe el señor Jorge Hernán Arrieta Camacho consejero regional por la provincia de Huaral sobre la intención de retorno presencial a las aulas se pone de manifiesto que el Ministerio de Educación plantea que se deberá cumplir con el propósito del retorno gradual a las aulas, debido a que se quiere volver antes de la semipresencialidad segura, flexible y voluntaria tal como se aprecia en el punto 8 del documento, para la carta 10-2021 el señor Wilder Velarde Campos consejero regional de la provincia de Oyón se indica que el presente año la Dirección Regional de Educación y las Ugeles han logrado grandes logros como son el incremento de alumnos matriculados, asistencia de docentes a las capacitaciones, se han logrado identificar a los estudiantes y toman acciones si alguno no accede al servicio educativo, se viene implementando los planes de monitoreo de avances pedagógicos, así también quedó al problema de acceso y deficiencia en el internet es necesario contar un reporte detallado del estado situacional del acceso a internet en el marco del proyecto de instalación de banda ancha o capacidad integral y desarrollo social de la región Lima, información que se remitirá a la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones para la gestión y ampliación del servicio de internet de 2 a 8 horas para estudiantes de las instituciones educativas ubicadas en las zonas alto andinas, tras la carta 20-2021 el señor Juan Rosalino Reyes Ysla consejero regional por la provincia Yauyos en la que menciona garantizar el buen inicio del año escolar 2021 la Dirección Regional de Educación y las Ugeles a diferencia del año 2020 se obtuvieron mejores resultados debido a que ya existe una familiaridad con la metodología de trabajo generada por la estrategia de aprendo en casa, todas estas instancias a su vez vienen sosteniendo alianzas con otras entidades públicas y privadas para el mejoramiento continuo del aprendizaje, por tales consideraciones la Comisión de Educación Cultura Ciencia Tecnología y Deporte en virtud del acuerdo de consejo de 51-2021 aprueba por unanimidad el presente dictamen final con sus conclusiones a efecto de ser presentado ante el pleno del Consejo Regional de Lima para su aprobación a través de un acuerdo.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

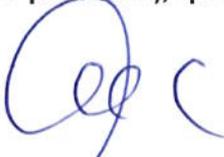
Gracias secretario, los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el dictamen de la Comisión de Educación Cultura y Deportes cuya conclusión y recomendaciones se ha dado lectura, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquilpoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta

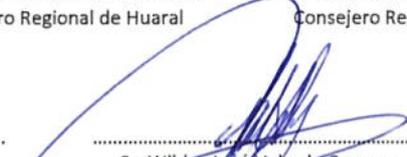

Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí


Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesus Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°051-2021-CR/GRL**, de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte, referente a la Carta S/N, suscrita por el Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, consejero regional por la provincia de Huaral; la Carta N°020-2021-CR.JRY/CR/GRL, suscrita por el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla consejero regional por la provincia de Yauyos; y la Carta N°010-2021-CRL/WJVC, suscrita por el Sr. Wilder José Velarde Campos, consejero regional por la provincia de Oyón; en virtud de las conclusiones señaladas en el numeral 10 del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°051-2021-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muchas gracias señor secretario, siguiente punto de agenda.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Bien, el siguiente punto es la carta 55-2022 suscrito por el señor Carlos Alberto Faustino Calderón en su condición de presidente de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica Planeamiento Presupuesto Acondicionamiento Territorial aquí está pidiendo la aprobación del dictamen final recaído en el acuerdo de Consejo 253-2022 de qué se trata esto, se trata pues de referente al estudio y evaluación respectiva de cada uno de los proyectos y obras ejecutadas y por ejecutar durante el período del 2019 al 2022 por parte del Gobierno Regional de Lima, es todo señor presidente el asesor es el señor Martín Chiroque.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señores consejeros tenemos cerca de 50 dictámenes que están esperando para su aprobación a ver como ustedes ya tienen en su en su legajo, solamente las recomendaciones señor secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Bien señor presidente vamos a dar lectura entonces en este caso a las recomendaciones del presente dictamen, conclusiones y recomendaciones acá esta, se llega a las siguientes conclusiones y recomendaciones primero mediante acuerdo de consejo de 79-2021 se aprueba el


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca

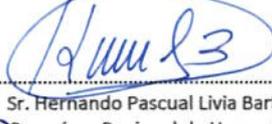

Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri


Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Dalme Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

artículo primero el dictamen final recaído en el acuerdo de Consejo de 59-2020 referente a la carta número 9-2020 a fin de que se informe de manera detallada y documentada los criterios que han se han establecido para la disminución del presupuesto designado en el año 2020 para las provincias que conforman la región Lima así como el informe emitido por la Dirección Regional de Salud, en el artículo segundo se aprueba derribar todo lo actuado respecto del acuerdo de Consejo 59-2020 referente a la carta de 09-2020 así como el informe emitido por la Dirección Regional de Salud a la Comisión Ordinaria de Planeamiento Presupuesto Acondicionamiento Territorial y Cuenta General, siguiente de acuerdo a la información otorgada por la oficina de programación multianual de inversiones del Gobierno Regional de Lima no sé visualiza las actas de los meses de febrero, marzo, abril y junio y es importante mencionar que esta oficina de acuerdo a la resolución ejecutiva regional es quien cumple la función de Secretaría Técnica lo cual hace prever que quizá no se realizará una reuniones correspondientes de acuerdo al cumplimiento de la normativa, se evidencia además que establecieron una serie de compromisos de los cuales es importante analizar con mayor información porque es de esta manera que se delimitarán responsabilidades administrativas en los diferentes miembros de la comisión de seguimiento de inversiones, si bien es cierto sus normativas no establecen sanciones pero si el cumplimiento de dispositivos legales que rige exclusivamente al titular del pliego quien como ya hemos visto de acuerdo a todas las actas del presente año 2022 no participó de ninguna reunión de trabajo presumimos que esta manera es de evasión de responsabilidades desconociendo el interés del trabajo no solo en el desempeño de sus funciones sino la carencia de liderazgo en cumplimiento del cargo que ostenta, esta asesoría tras la revisión del expediente evidencia las acciones realizadas por las diferentes instancias la misma que considera que ambos acuerdos guarda relación debido a que se identifica el desempeño del titular del pliego y de los miembros de la comisión en el transcurso de estos cuatro años de gestión, ante esta situación este despacho recomienda elaborar el presente también con las siguientes recomendaciones, artículo primero derivar lo los presentes acuerdos regionales el dictamen final de la comisión y todo lo actuado al Gobernador Regional de Lima recomendando se derive a la Secretaria Técnica de Proceso Disciplinarios y la Procuraduría Pública Regional para que procedan en el marco de sus atribuciones, segundo la Secretaría del Consejo Regional remitir los presentes acuerdos y dictamen final a la Contraloría General de la República para que procedan en el marco de sus atribuciones frente a las posibles faltas administrativas del Gobernador Regional de Lima Ricardo Chavarría Oria y los diferentes funcionarios miembros de la comisión de seguimiento de inversiones del Gobierno Regional de Lima, artículo tercero encomendar a la presidencia del Consejo Regional de Lima a través de la Comisión Ordinaria de Planificación Ordinaria Planificación Estratégica Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial realizar el seguimiento del resultado de los anteriores artículos del presente dictamen en vista que existen faltas en contra de principios y soslayarles como el desempeño de la Función Pública y principios como la eficiencia y eficacia en la adecuada administración de los recursos del estado y normativas vigentes.


 Sr. Teófilo Garay Sánchez
 Consejero Regional de Barranča


 Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
 Consejero Regional de Cajatambo


 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
 Consejero Regional de Cajatambo


 Sr. Amador Seras Reinoso
 Consejero Regional de Canta


 Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
 Consejero Regional de Cañete


 Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
 Consejero Regional de Huaral


 Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
 Consejero Regional de Huarochiri


 Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
 Consejera Regional de Huaura


 Sr. Eugenio Huaranga Cano
 Consejero Regional de Huaura


 Sr. Wilder José Velarde Campos
 Consejero Regional de Oyón


 Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
 Consejero Regional de Yauyos


 Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
 Secretario del Consejo Regional


 Sr. Juan Rosafino Reyes Ysla
 Presidente del Consejo Regional

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Gracias señor secretario, los señores consejeros están de acuerdo con aprobar el presente dictamen, sírvanse levantar mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°253-2022-CR/GRL**, de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a realizar un estudio y evaluación respectiva de cada uno de los proyectos y obras ejecutadas y por ejecutar durante el periodo desde el 2019 al 2022, por parte del Gobierno Regional de Lima; asimismo, se pueda convocar al jefe de OPMI a fin de que brinde mayor detalle de cada uno de los proyectos y obras; y de igual manera se trata el **Acuerdo de Consejo Regional N°279-2022-CR/GRL**, encargada de realizar las acciones de coordinación con las instancias pertinentes y emitir si fuera el caso un pronunciamiento a través de la presidencia del Consejo Regional de Lima, dirigida a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, frente a posibles observaciones de criterios de distribución de la cartera de proyectos priorizados en el programación multianual de inversiones 2023 - 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR copias del presente Acuerdo de Consejo Regional, el dictamen final de la comisión y lo actuado, al Gobernador Regional de Lima, recomendándole se derive a la Secretaría Técnica de Procesos Disciplinarios y la Procuraduría Pública Regional, para que procedan conforme a sus legales atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR a la Contraloría General de la República el presente Acuerdo de Consejo Regional y el dictamen final, para que proceda en el marco de sus atribuciones ante las posibles faltas administrativas de parte del Gobernador Regional de Lima, Ricardo Chavarría Oria y los diferentes funcionarios miembros de la comisión de seguimiento de inversiones del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO CUARTO: RECOMENDAR a presidencia del Consejo Regional de Lima, para que a través de la Comisión Ordinaria de Planificación Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se realice el seguimiento que corresponde respecto del resultado de los artículos precedentes; en vista que existiera faltas en contra de principios insoslayables como el desempeño de la función pública, y principios como la eficiencia y eficacia en la adecuada administración de los recursos del estado y normativas vigentes.


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri


Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Canto
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

ARTÍCULO QUINTO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°253-2022-CR/GRL y Acuerdo de Consejo Regional N°279-2022-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO SEXTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

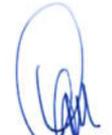
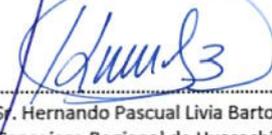
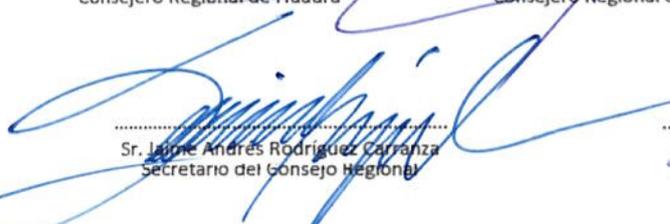
ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Gracias señor secretario siguiente punto de agenda.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Tenemos la carta 54-2022 suscrito por el señor Carlos Faustino Calderón presidente la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, esta comisión encargada que se investigue lo referente a la carta 44-2021 suscrita por el señor Hernando Pascual Livia Bartolo consejero regional por la provincia de Huarochirí quien solicito se considere como punto de agenda la emisión de un acuerdo de Consejo Regional que exprese el absoluto rechazo al proyecto de ley 5957-2020 ley que declara de necesidad pública interés nacional la creación de la provincia San Juan de Lurigancho del departamento de Lima, en clara contradicción a los límites de San Antonio provincia de Huarochirí departamento de Lima, bien leemos las conclusiones del señor asesor señor presidente, asesor Martin Chiroque, esta asesoría después de la revisión del expediente y ante los elementos de juicio necesarios como consulta administrativa o exposiciones de pensamiento recomienda elaborar el dictamen con las siguientes recomendaciones, artículo primero exhortar al Gobernador Regional de Lima a conformar un equipo de alta dirección del Gobierno Regional para resolver el proceso de límites entre la provincia de Lima metropolitana y Huarochirí, este equipo de alta dirección estará conformado por el gobernador regional consejeros regionales responsables, Congresistas de la República electos de la región Lima, equipo técnico de la región Lima el mismo que deberá tomar en cuenta según lo expuesto en el presente dictamen y el informe número 188-2022 emitido por la oficina de acondicionamiento territorial del GORE Lima, artículo segundo encomendar a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica Planeamiento presupuesto y Acondicionamiento Territorial realizar el seguimiento correspondiente sobre las acciones realizadas por el equipo de alta dirección de acuerdo a lo expuesto en el presente dictamen.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

 Sr. Teófilo Garay Sánchez Consejero Regional de Barranca	 Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Amador Seras Reinoso Consejero Regional de Canta
 Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón Consejero Regional de Cañete	 Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho Consejero Regional de Huaral	 Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo Consejero Regional de Huarochirí	 Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue Consejera Regional de Huaura
 Sr. Eugenio Huaranga Cano Consejero Regional de Huaura	 Sr. Wilder José Velarde Campos Consejero Regional de Oyón	 Sr. Jesús Antonio Quispe Galván Consejero Regional de Yauyos	
 Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza Secretario del Consejo Regional		 Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla Presidente del Consejo Regional	

Muy bien, los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el dictamen cuyas conclusiones y recomendaciones se han dado lectura, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

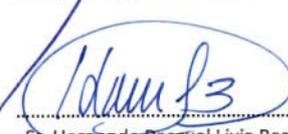
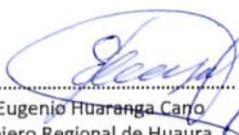
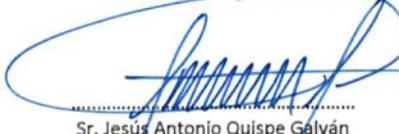
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°114-2021-CR/GRL**, de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a tratar la CARTA N°044-2021-HPLB-CRPH-CR/GRL, suscrita por el Sr. Hernando Pascual Livia Bartola, consejero regional por la provincia Huarochirí, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión del pleno del Consejo Regional, la emisión de un Acuerdo de Consejo Regional que exprese el absoluto rechazo al proyecto de Ley N°5957/2020, Ley que "Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Creación de la provincia de San Juan de Lurigancho en el departamento de Lima", toda vez que vulneraría los límites del distrito de San Antonio, provincia de Huarochirí, departamento de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR al Gobernador Regional de Lima a conformar un Equipo de Alta dirección del Gobierno Regional para resolver el proceso de límites entre las provincias de Lima Metropolitana y Huarochirí, este equipo de alta dirección estará conformado por el Gobernador Regional, Consejeros Regionales responsables, Congresistas de la República electos de la Región Lima, equipo técnico de la Región Lima; el mismo que deberá tomar en cuenta según lo expuesto en el presente dictamen y el Informe N° 188-2022-GRL-GRPPAT/OAT emitido por la Oficina de Acondicionamiento territorial del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial realizar el seguimiento correspondiente sobre las acciones realizadas por el equipo de alta dirección de acuerdo a lo expuesto en el presente dictamen.

ARTÍCULO CUARTO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°114-2021-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

 Sr. Teófilo Garay Sánchez Consejero Regional de Barranca	 Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Amador Seras Reinoso Consejero Regional de Canta
 Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón Consejero Regional de Cañete	 Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho Consejero Regional de Huaral	 Sr. Hernando Pascual Livia Bartola Consejero Regional de Huarochirí	 Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue Consejera Regional de Huaura
 Sr. Eugenio Huaranga Carro Consejero Regional de Huaura	 Sr. Wilder José Velarde Campos Consejero Regional de Oyón	 Sr. Jesús Antonio Quispe Galván Consejero Regional de Yauyos	
 Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza Secretario del Consejo Regional	 Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla Presidente del Consejo Regional		

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien muchas gracias, el siguiente punto de agenda señores consejeros es el dictamen de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica Planeamiento y Presupuesto mediante la cual está referida a la creación política de hecho de la provincia de Huarochirí los distritos de Santa Eulalia, San Pedro de Casta, Carampoma, Matucana y otros de la provincia de Huarochirí cuyas conclusiones y recomendaciones dará lectura el señor secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Artículo primero, encomendar a la secretaría del Consejo Regional de lima a través de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a emitir la solicitud de informes y/o opiniones de carácter técnico legal y político a las diferentes municipalidades que integran la propuesta de la iniciativa del señor Hernando Livia Bartolo consejero Regional por la provincia de Huarochirí y definir de manera democrática el pedido realizado el cual es declarar de necesidad interés público regional el día 4 de agosto de 1821 como fecha de creación política de hecho de la provincia de Huarochirí y distrito Santa Eulalia, San Pedro de Casta, Carampoma, Matucana, San Mateo, San Damián, Santo Domingo de los Olleros, San José de los Chorrillos, y/o cuenca Santa María de Huarochirí y San Lorenzo de Quinti.

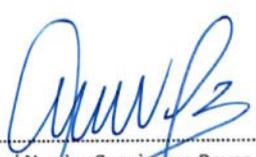
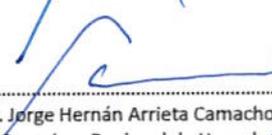
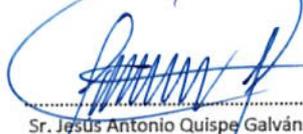
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el dictamen de la comisión de planificación y presupuesto, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°173-2021-CR/GRL** de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a la CARTA N°061-2021-HPLB-CRP, suscrita por el Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo consejero regional por la provincia de Huarochirí, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión del pleno del Consejo Regional, se apruebe el proyecto de Acuerdo de Consejo Regional que: **“DECLARA DE INTERÉS Y NECESIDAD PÚBLICA REGIONAL EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 1821, COMO FECHA DE CREACIÓN POLÍTICA DE HECHO DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ Y LOS**

 Sr. Teófilo Garay Sánchez Consejero Regional de Barranca	 Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Amador Seras Reinoso Consejero Regional de Canta
 Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón Consejero Regional de Cañete	 Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho Consejero Regional de Huaral	 Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo Consejero Regional de Huarochirí	 Sr. Alexandra Mariapia Canales Arrascue Consejera Regional de Huaura
 Sr. Eugenio Huaranga Cano Consejero Regional de Huaura	 Sr. Wilder José Velarde Campos Consejero Regional de Oyón	 Sr. Jesús Antonio Quispe Galván Consejero Regional de Yauyos	
 Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza Secretario del Consejo Regional		 Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla Presidente del Consejo Regional	

DISTRITOS DE SANTA EULALIA, SAN PEDRO DE CASTA, CARAMPOMA, MATUCANA, SAN MATEO, SAN DAMIÁN, SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, SAN JOSÉ DE LOS CHORRILLOS Y/O CUENCA, SANTA MARÍA DE HUAROCHIRÍ Y SAN LORENZO DE QUINTI”.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR a la Secretaría del Consejo Regional de Lima a través de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a emitir la solicitud de informes y/u opiniones de carácter técnico, legal y político a las diferentes municipalidades que integran la propuesta de la iniciativa del Sr. Hernando Livia Bartolo, Consejero Regional de Huarochiri y definir de manera democrática el pedido realizado, el cual es "Declarar de Interés y Necesidad Público Regional, el día 04 de agosto de 1821 como fecha de Creación Política de hecho de la provincia de Huarochiri y los distritos de Santa Eulalia, San Pedro de Casta, Carampoma, Matucana, San Mateo, San Damián, Santo Domingo de los Olleros, San José de los chorrillo y/o cuenca, Santa María de Huarochiri y San Lorenzo de Quinti”.

ARTÍCULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°173-2021-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien, siguiente punto de agenda Comisión Ordinaria de Salud Población e Inclusión Social cuyas conclusiones y recomendaciones dará lectura el señor secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Bien, conclusiones y recomendaciones, artículo primero solicitar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social un informe detallado y documentado en un caso previo de 30 días calendarios la implementación y el resultado de la emisión de la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social número 23-2021 en la cual resuelve declarar la nulidad de oficio de la Resolución Directoral Regional 681-GRL DIRESA Lima, artículo segundo solicitar a la Secretaría Técnica de las Autoridades del Procedimiento Administrativo emitir al pleno del Consejo Regional de Lima en un plazo perentorio 30 días calendario informar sobre la implementación avances o informe final en virtud a lo descrito en la Resolución Gerencial Regional de desarrollo social número 23-2021.


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquilpoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral

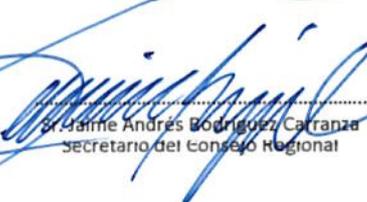

Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri


Sra. Alejandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el dictamen cuyas conclusiones y recomendaciones se han dado lectura, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°149-2020-CR/GRL**, de la Comisión Ordinaria de Salud, Población e Inclusión Social, referente a la Carta N°044-2020-VFTM-PCR/GRL, suscrita por el Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta, Presidente del Consejo Regional, quien solicita se sirva considerar como punto de agenda en la próxima sesión ordinaria del mes de julio del presente año, el Memorial S/N de fecha 15 de junio de 2020, suscrito por los médicos, enfermeros, asistente social, ingenieros, personal administrativo técnico, auxiliares asistenciales y Personal de Servicios Generales, que participaron en el Concurso de Provisión Abierto N°001-2019-HHO-SBS-PLAZO FIJO, en el Hospital Huacho Huaura – Oyón, a fin de investigar la legalidad de lo requerido.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social un informe detallado y documentado en un plazo perentorio de 30 días calendario la implementación y resultado de la emisión de la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 023-2021-GRL/GRDS en la cual resuelve declarar la nulidad de oficio la resolución Directoral regional N° 000681-GRL-GRDS-GRDS- DIRESA LIMA-DG.

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR a la Secretaría Técnica de las Autoridades del Procedimiento Administrativo emitir al pleno del Consejo Regional de Lima en un plazo perentorio de 30 días calendario informar sobre la implementación, avances o informe final en virtud a lo descrito en la Resolución de Gerencia de Desarrollo Social N°023-2021-GRL/GRDS.

ARTÍCULO CUARTO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°149-2020-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri


Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien, siguiente dictamen es de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica Planeamiento y Presupuesto cuyas conclusiones y recomendaciones dará lectura el señor secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Artículo primero ampliar las recomendaciones suscritas en el acuerdo de Consejo Regional 79-2021 debido a que el pleno acuerda se derive la presente a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica Planeamiento Presupuesto Acondicionamiento Territorial y Cuenta General para un mejor análisis, artículo segundo exhortar y encomendar a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial realizar la supervisión y control de la ejecución y calidad de gasto de los programas presupuestales de las unidades ejecutoras de salud del Gobierno Regional de Lima, asimismo emitir un informe dirigido al pleno del Consejo Regional con un plazo pretorio de 30 días calendario sobre el cumplimiento de los indicadores de desempeño de los programas presupuestales en los últimos 3 años en mérito al cumplimiento de las normas vigentes y a los fundamentos expuestos en el presente dictamen, artículo tercero exhortar y encomendar a la Dirección Regional de Salud a que realicen las acciones pertinentes para la conducción de la gestión operativa de las unidades ejecutoras de salud para el cumplimiento de las metas propuestas en los programas presupuestales productos y actividades, asimismo un informe técnico dirigido al pleno del Consejo Regional de Lima en un plazo perentorio 30 días calendario dando cuenta de los avances logros y dificultades en la provisión de productos y actividades de los programas presupuestales de las unidades ejecutoras del sector salud en merito al cumplimiento de las normas vigentes y a los fundamentos expuestos en el presente dictamen.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Bien gracias, los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el dictamen cuyas conclusiones y recomendaciones se ha dado lectura, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°140-2021-CR/GRL**, de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente al OFICIO N°0195-2021-GRLGOB y antecedentes, suscrito por el Ing. Ricardo Chavarría Oria, Gobernador Regional de Lima, quien informa sobre los Proyectos Priorizados en el Programa de Inversiones Concertado - PIC, que se


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca

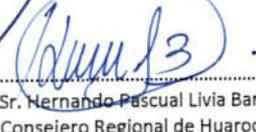

Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri

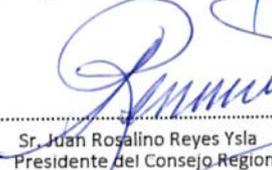

Srfa. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesus Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

han considerado como proyectos habilitadores para la ejecución de las inversiones IOARR en el marco de la emergencia sanitaria COVID -19.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Oficina de Control Interno del Gobierno Regional de Lima para evaluar las presuntas faltas y negligencias administrativas de las Unidades Ejecutoras encargadas de la ejecución de los proyectos habilitadores (Gráfico N° 09) particularmente de aquellos proyectos que se encuentran atrasados y/o paralizados, estas acciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: DERIVAR el presente dictamen a la Oficina de Control Interno del Gobierno Regional de Lima para evaluar las presuntas faltas y negligencias ejecutiva del Gobernador Regional de Lima Ricardo Chavarría Oria responsable de afectar proyectos del presupuesto participativo y destinar a proyectos que no cumplieron con la finalidad pública que era salvaguardar la salud pública de los habitantes del Gobierno Regional, puesto que diversas adquisiciones se encuentran en litigio o procedimientos legales asumidos en su gestión.

ARTÍCULO CUARTO: EXHORTAR al Gobernador Regional de Lima a través de las Unidades Ejecutoras de Inversión a cargo de la ejecución de los proyectos habilitadores descritos en el presente dictamen (Gráfico N° 09) desarrollar acciones diligentes y bajo responsabilidad funcional el cumplimiento de la ejecución de los mismos, de igual manera estas unidades deberán presentar ante el pleno del Consejo regional de Lima la programación y ejecución de gasto de manera trimestral a partir de los 45 días calendario de inicio del siguiente año fiscal 2023.

ARTÍCULO QUINTO: AMPLIAR LAS RECOMENDACIONES suscritas en el Acuerdo de Consejo Regional N° 079-2021-CR/GRL debido a que el pleno acuerda se derive la presente a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General para un mejor análisis.

ARTÍCULO SEXTO: EXHORTAR Y ENCOMENDAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar la supervisión y control de la ejecución y calidad de gasto de los programas presupuestales de las unidades Ejecutoras de Salud del Gobierno Regional de Lima, asimismo emitir un informe dirigido al pleno del Consejo Regional con un plazo perentorio de 30 días calendario sobre el cumplimiento de los indicadores de desempeño de los programas Presupuestales en los últimos 3 años, en mérito al cumplimiento de las normas vigentes y a los fundamentos expuestos en el presente dictamen.


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta

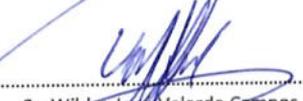

Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí

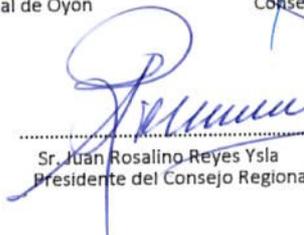

Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jorge Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

ARTÍCULO SÉPTIMO: EXHORTAR Y ENCOMENDAR, a la Dirección Regional de Salud, a que realicen las acciones pertinentes para la conducción de la gestión operativa de las unidades Ejecutoras de salud para el cumplimiento de las metas propuestas en los programas presupuestales (productos y actividades), asimismo emitir un informe técnico dirigido al pleno del Consejo Regional de Lima en una plazo perentorio de 30 días calendario dando cuenta de los avances, logros y dificultades en la provisión de productos y actividades de los programas presupuestales de las Unidades Ejecutoras del sector salud, en mérito al cumplimiento de las normas vigentes y a los fundamentos expuestos en el presente dictamen.

ARTÍCULO OCTAVO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°140-2021-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO NOVENO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO DÉCIMO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien, siguiente punto de agenda es también un dictamen de la Comisión de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial respecto a todo lo actuado en el tema de la brecha de personal de salud en los establecimientos de salud y el estado del pago de honorarios a los locadores de servicios que asciende a un monto mayor a 3 millones de soles cuyas conclusiones y recomendaciones se dará lectura.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Bien, artículo primero exhortar a la Gerencia General Regional para que a través de sus gerencias y direcciones regionales o competentes tome las acciones administrativas correspondientes para mitigar la problemática del déficit presupuestal presentado en las unidades ejecutoras de salud, asimismo se solicita la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emita los lineamientos técnicos y acciones que se pueden realizar para atender los requerimientos de las unidades ejecutoras de salud, artículo segundo encomendar a la Gerencia General Regional mantener una constante evaluación sobre las acciones realizadas por los diferentes directores ejecutivos de las unidades ejecutoras del sector salud que permitan determinar si existen acciones que contravengan la normatividad vigente por acción u omisión de sus funciones, asimismo de ser necesario se realice las gestiones correspondientes ante los entes rectores correspondientes a fin de solucionar la problemática bajo responsabilidad, artículo tercero


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri


Sra. Alexandra Manapia Canales Arrascaue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

exhortar al Gobernador Regional a gestionar ante el gobierno nacional las acciones que correspondan a fin de mitigar la problemática de la brecha presupuestal presentada en las unidades ejecutoras del sector salud, artículo cuarto encomendar a la presidencia del Consejo Regional de Lima para que a través de la Comisión Ordinaria Planificación Estratégica Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se realice el seguimiento de los acuerdos de Consejo Regional 232-2021 y 363-2022.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Gracias señor secretario, los señores consejeros están de acuerdo con aprobar el presente dictamen que se ha dado lectura, sírvanse levantar la mano con la conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°243-2022-CR/GRL**, de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a evaluar todo lo actuado en el tema de las brechas de personal de salud en los establecimientos de salud y el estado del pago de los honorarios a los locadores de servicios que asciende a un monto mayor de 3 millones de soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR a la Gerencia General Regional para que a través de sus Gerencias y Direcciones Regionales competentes tomen las acciones administrativas correspondientes para mitigar la problemática del déficit presupuestal presentado en las Unidades Ejecutoras de Salud, asimismo se solicite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emita los lineamientos técnicos y acciones que se puedan realizar para atender los requerimientos de las Unidades Ejecutoras de Salud.

ARTÍCULO TERCERO: RECOMENDAR a la Gerencia General Regional mantener una constante evaluación sobre las acciones realizadas por los diferentes Directores Ejecutivos de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud, que permitan determinar si existen acciones que contravengan la normatividad vigente por acción u omisión a sus funciones; asimismo de ser necesario se realice las gestiones correspondientes ante los entes rectores correspondientes a fin de solucionar la problemática, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: EXHORTAR al Gobernador Regional de Lima, gestionar ante el gobierno nacional, las acciones que correspondan a fin de mitigar la problemática de la brecha presupuestal, presentada en las Unidades Ejecutoras del Sector Salud.


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Cadupoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral

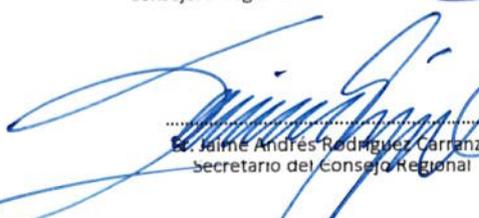

Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri


Sra. Alejandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

ARTÍCULO QUINTO: RECOMENDAR a la Presidencia del Consejo Regional de Lima para que, a través de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se realice el seguimiento de los Acuerdo del Consejo Regional N° 232-2021-CR/GRL y el Acuerdo de Consejo Regional N° 363-2022-CR/GRL.

ARTÍCULO SEXTO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°243-2022-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien tenemos el siguiente dictamen de la Comisión de Planificación Estratégica Planeamiento y Presupuesto referente a los límites que tiene la región Lima con la región Huancavelica cuyas conclusiones y recomendaciones se dará lectura.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Tenemos el artículo primero exhortar al Gobernador Regional de Lima a través de sus órganos pertinentes encargada de asuntos territoriales en el ámbito del Gobierno Regional de Lima para desarrollar actividades y/o proyectos que involucren el ámbito territorial sobre el que se ubica la Laguna de Huarmicocha los centros poblados adyacentes y carreteras de acceso a fin de generar fronteras vivas que coadyuven a la identificación y reconocimiento de dicho sector territorial como ámbito de la provincia de Yauyos de la región Lima ante las demás instituciones del estado mientras se realiza la anotación de dicho límite determinado en la red line, artículo segundo conformar un equipo ejecutivo de alto nivel el Gobierno Regional de Lima conformado por el Gobernador Regional de Lima, consejeros del Gobierno Regional de Lima representantes y personal técnico de acondicionamiento territorial del Gobierno Regional de Lima el cual realizará las gestiones necesarias ante la presidencia del Congreso de la República en el marco de la ley 31463 ley que implementa un proceso excepcional para el saneamiento de límites a nivel nacional sobre el tramo 1 según lo expuesto en el presente dictamen, es todo señor presidente.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el dictamen que se acaba de dar lectura, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caguipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral

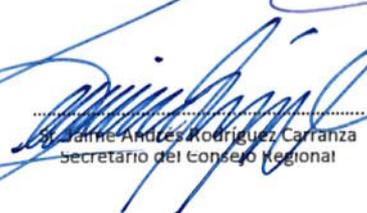

Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri

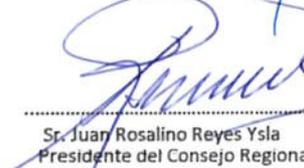

Sra. Alexandra Manapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°192-2022-CR/GRL**, de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a todo lo relacionado al presente tema y lo actuado mediante la Carta N°049-2022-CR.JRY/CR/GRL, suscrita por el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla consejero regional por la provincia de Yauyos, para el seguimiento y trabajo con las áreas correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR al Gobernador Regional de Lima, para que a través de sus órganos pertinentes encargados de asuntos territoriales desarrollen actividades y/o proyectos que involucren el ámbito territorial sobre el que se ubica la Laguna de Huarmicocha, los centro poblados adyacentes y carreteras de acceso, a fin de generar fronteras vivas que coadyuven a la identificación y reconocimiento de dicho sector territorial como ámbito de provincia de Yauyos, de la región Lima, ante las demás instituciones del estado, mientras la SDOT - PCM, realiza la anotación de dicho límite determinado en el RENLIM.

ARTÍCULO TERCERO: CONFORMAR un equipo Ejecutivo de Alto Nivel del Gobierno Regional de Lima conformado por el Gobernador Regional de Lima, Consejeros Regionales de Lima representantes de las provincias, personal técnico de Acondicionamiento Territorial del Gobierno regional de Lima, el cual realizarán las gestiones necesarias ante la Presidencia del Consejo de Ministros y el Congreso de la República en el marco de la Ley N°31463 "Ley que implementa un proceso excepcional para el saneamiento de límites a nivel nacional" sobre el Tramo I, según lo expuesto en el presente dictamen.

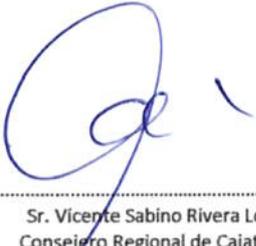
ARTÍCULO CUARTO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°192-2022-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca

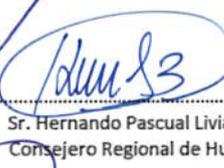

Sr. Abel Narciso Caguipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete

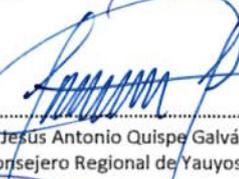

Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Fernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí


Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien, gracias señor secretario siguiente punto es el dictamen de la Comisión Ordinaria Agraria y Recursos Naturales y Medio Ambiente respecto a la transferencia de bienes en el marco del PRO COMPITE 2019 a favor de los agentes económicos y organizados, cuyas conclusiones y recomendaciones se dará lectura.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Artículo primero derivar al Gobernador Regional de Lima copia de todos los actuados para que a su vez lo derive la Procuraduría Pública Regional y la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios para que ambos entes puedan proceder a realizar las acciones legales correspondientes en contra de todos los funcionarios que resulten responsables en el PRO COMPITE 2019 en base a los considerandos expuestos en el presente informe, artículo segundo dar por concluido el encargo recaído en el acuerdo de Consejo Regional 288-2022 en merito a los fundamentos expuestos en este dictamen, artículo tercero derivar los actuados a la secretaria de consejo regional para que el presente dictamen sea agendado en la próxima sesión.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

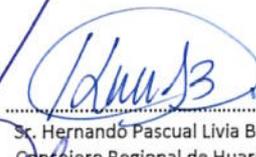
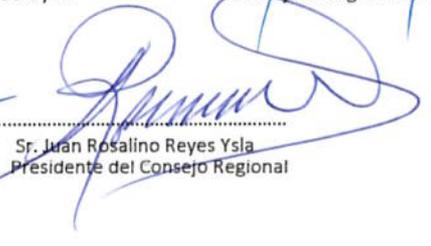
Los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el dictamen de la Comisión Ordinaria de Agraria Recursos Naturales y Medio Ambiente cuya conclusión y recomendaciones se acaba de dar lectura, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°288-2022-CR/GRL**, de la Comisión Ordinaria de Agraria, Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, referente a todo lo actuado en el Oficio N°0386-2022-GRL/GOB y sus actuados, suscrito por el Ing. Ricardo Chavarría Oria Gobernador Regional de Lima, mediante el cual remite propuesta de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba: **“LA TRANSFERENCIA DE BIENES EN EL MARCO DEL PROCOMPITE 2019, A FAVOR DE LOS AGENTES ECONÓMICOS Y ORGANIZADOS – AEOS”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR al Gobernador Regional de Lima, copia fedateada de todos los actuados, para que a su vez lo derive a la Procuraduría Pública Regional y a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, para que ambos entes puedan proceder a realizar las acciones legales correspondientes en contra de todos los funcionarios que resulten responsables en el PROCOMPITE 2019, en base a los considerandos expuestos en el presente informe.

 Sr. Teófilo Garay Sánchez Consejero Regional de Barranca	 Sr. Abel Narciso Caquípoma Reyes Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Amador Seras Reinoso Consejero Regional de Canta
 Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón Consejero Regional de Cañete	 Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho Consejero Regional de Huaral	 Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo Consejero Regional de Huarochiri	 Sr. Alexandra Mariapia Canales Arrascue Consejera Regional de Huaura
 Sr. Eugenio Huaranga Cano Consejero Regional de Huaura	 Sr. Wilder José Velarde Campos Consejero Regional de Oyón	 Sr. Jesús Antonio Quispe Galván Consejero Regional de Yauyos	
 Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza Secretario del Consejo Regional		 Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla Presidente del Consejo Regional	

ARTÍCULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°288-2022-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien, de la Comisión Ordinaria Agraria Recursos Naturales y Medio Ambiente referente al estado situacional avance físico y presupuestal de todos los proyectos que se vienen ejecutando en la provincia de Yauyos cuyas conclusiones y recomendaciones se dará lectura.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Tenemos el artículo primero derivar al Gobernador Regional de Lima copia fedateada de todos los actuados para que a su vez lo derive a la Procuraduría Pública Regional y a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios para que ambos entes puedan proceder a realizar las acciones legales correspondientes en base a los considerados expuestos en el presente informe, artículo segundo dar por concluido el encargo recaído en el acuerdo de consejo regional 322-2022 en merito a los fundamentos expuestos en el presente dictamen, artículo tercero remitir a la secretaria del consejo regional para que el dictamen sea agendado en la próxima sesión del consejo.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien, los señores consejeros que estén de acuerdo con aprobar el dictamen cuyas conclusiones y recomendaciones se han dado lectura, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°322-2022-CR/GRL, de la Comisión Ordinaria de Agraria, Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, referente al pedido verbal realizado por el Sr. Jesús


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo

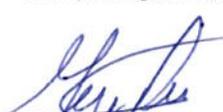

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri


Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cand
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

Antonio Quispe Galván, consejero regional por la provincia de Yauyos, respecto al estado situacional, avance físico y presupuestal de todos los proyectos que se vienen ejecutando en la provincia de Yauyos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR al Gobernador Regional de Lima, copia fedateada de todos los actuados, para que a su vez lo derive a la Procuraduría Pública Regional y a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, para que ambos entes puedan proceder a realizar las acciones legales correspondientes, en base a los considerandos expuestos en el presente informe.

ARTÍCULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°322-2022-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Siguiente punto de agenda es la Comisión Ordinaria de Fiscalización Control Interno y Reglamento respecto al pedido del consejero Jorge Arrieta Camacho respecto a investigar los presuntos actos irregulares en el proceso de adquisición compra y presunto sobre costo de las pruebas rápidas Covid19 por parte de la Dirección Regional de Salud conclusiones y recomendaciones se dará lectura.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

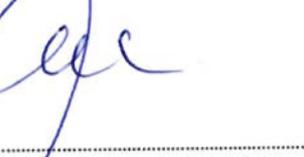
Tenemos artículo primero derivar al Gobernador Regional de Lima copia fedateada de todos los actuados para que a su vez lo derive la Procuraduría Pública Regional y la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios para que ambos entes puedan proceder a realizar las acciones legales correspondientes en contra de todos los funcionarios que resulten responsables en la adquisición y distribución de las pruebas rápidas y medios de transporte viral para la toma de muestras de hisopado nasofaríngeo de los casos sospechosos del nuevo coronavirus Covid 19 en base a los considerados expuestos en el presente informe, artículo segundo da por concluido el encargo recaído en el acuerdo de consejo regional 96-2020, artículo tercero derivar los actuados a la Secretaría del Consejo Regional para que el presente dictamen sea agendado en la próxima sesión.



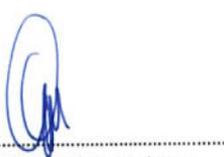
Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca



Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo



Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo



Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta



Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete



Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral



Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri



Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura



Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura



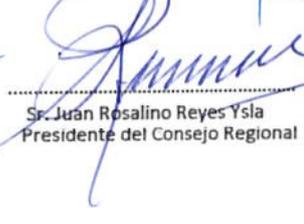
Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón



Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos



Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional



Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional